



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

Presupuesto público y gestión penitenciaria de una institución penal  
en Lima, 2023

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**

Rodriguez Jimenez, Francisco Javier ([orcid.org/0000-0001-7788-413X](https://orcid.org/0000-0001-7788-413X))

**ASESOR(ES):**

Dr. Del Castillo Talledo, Cesar Humberto ([orcid.org/0000-0003-0996-401X](https://orcid.org/0000-0003-0996-401X))

Dra. Panche Rodriguez, Odoña Beatriz ([orcid.org/0000-0002-1629-1776](https://orcid.org/0000-0002-1629-1776))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA – PERÚ**

**2024**

## **DEDICATORIA**

Dedico esta investigación a mi padre, que desde el cielo me ilumina y me dota de fuerza y perseverancia a fin de lograr mis objetivos, también a mi madre que desde la lejanía de nuestro pueblo me alienta a salir adelante y sobreponerme a las adversidades de la vida.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a mis amigos, colegas y hermanos por el apoyo en todo momento, habiendo contribuido en el desarrollo del presente trabajo y a la Universidad César Vallejo por la oportunidad y facilidades a través del uso de las tecnologías que hicieron realidad un objetivo planteado.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, PANCHE RODRIGUEZ ODOÑA BEATRIZ, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Presupuesto público y Gestión Penitenciaria de una institución Penal en Lima, 2023", cuyo autor es RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 27 de Diciembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
PANCHE RODRIGUEZ ODOÑA BEATRIZ <b>DNI:</b> 09586832 <b>ORCID:</b> 0000-0002-1629-1776	Firmado electrónicamente por: PANCHEROB el 02- 01-2024 23:27:31

Código documento Trilce: TRI - 0710199



**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Presupuesto público y Gestión Penitenciaria de una institución Penal en Lima, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
RODRIGUEZ JIMENEZ FRANCISCO JAVIER <b>DNI:</b> 43636984 <b>ORCID:</b> 0000-0001-7788-413X	Firmado electrónicamente por: FRODRIGUEZJI el 02- 01-2024 23:35:10

Código documento Trilce: INV - 1432741

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS.....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	16
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	16
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	17
3.3. Escenario de estudio.....	19
3.4. Participantes.....	19
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	19
3.6. Procedimiento.....	19
3.7. Rigor científico.....	20
3.8. Método de análisis de datos.....	20
3.9. Aspectos éticos.....	21
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	22
V. CONCLUSIONES.....	31
VI. RECOMENDACIONES.....	33
REFERENCIAS.....	35
ANEXOS.....	43

## ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

FIGURA N° 1: Cuadro comparativo ejecución de gasto 2022 .....	11
FIGURA N° 2: Cuadro comparativo ejecución de gasto 2023 .....	11
GRÁFICO 1: Matriz de consistencia.....	52
GRÁFICO 2: Matriz De Categorización, Subcategorías, Ítems Apriorística .....	54
GRÁFICO 2.1: Tabla de categorización .....	56
GRÁFICO 3: Validación de instrumento .....	58
FIGURA N° 3: Consentimiento Informado (*) .....	93
FIGURA N° 4: Guía de entrevista.....	95

## RESUMEN

En el presente trabajo de investigación realizó un análisis del presupuesto público en la gestión penitenciaria, la problemática que afrontan los establecimientos penitenciarios de los países al mantener establecimientos penitenciarios con un mínimo de calidad, existen estados subdesarrollados como el Salvador tiene un alto porcentaje de presos en relación a su población, y entre los países con menos personas en prisión tomando en cuenta el número de población y de penales es Australia país un bajo número de crímenes, según la Organización de las Naciones Unidas en muchos estados se ha incurrido en una desnaturalización de los fines de la pena; tenemos que el Perú no es ajeno a esta crisis, un estudio de los últimos siete años del Instituto Nacional de estadística e Informática, señaló que el Sistema Penitenciario en el país ha alcanzado los niveles más altos de hacinamientos, estos es del 118% de sobrepoblación en todo el país, en sus sesenta y ocho establecimientos penitenciarios, pero el gasto para el mantenimiento, remodelación, ampliación solo se ha incrementado en un 15% este periodo, y no se cuenta con una política penitenciaria que disponga con suficiente gasto público para la construcción de nuevos establecimientos.

**Palabras clave:** presupuesto público, gestión penitenciaria, programación, aprobación, ejecución y evaluación.



## ABSTRACT

In this research work, an analysis of the public budget in penitentiary management was carried out, the problems faced by penitentiary establishments in the countries when maintaining penitentiary establishments with a minimum of quality, there are underdeveloped states such as El Salvador, which has a high percentage of prisoners in relation to its population, and among the countries with the least people in prison, taking into account the number of population and prisons, Australia is a country with a low number of crimes, according to the United Nations Organization, in many states there has been a denaturalization of the purposes of punishment; We have that Peru is no stranger to this crisis, a study of the last seven years by the National Institute of Statistics and Informatics, indicated that the Penitentiary System in the country has reached the highest levels of overcrowding, this is 118% of overpopulation. throughout the country, in its sixty-eight penitentiary establishments, but the expense for maintenance, remodeling, expansion has only increased by 15% this period, and there is no penitentiary policy that provides sufficient public spending for the construction of new establishments.

**Keywords:** public budget, budget programming, budget approval, budget execution, budget evaluation and penitentiary management.

## I. INTRODUCCIÓN

El régimen penitenciario vive una crisis mundial, por lo que ningún estado es ajeno a esta realidad, que deshumaniza a quienes han incurrido en conductas delictivas, es así que revista WPB – Word Prison Brief (2021), realizó un análisis del sistema penitenciario a nivel global, en el mismo que señaló que Estados Unidos de América pese a ser el país más desarrollado en todos los aspectos, es el país con más personas privadas de su libertad, seguido de Tailandia y Brasil, pero mantienen establecimientos penitenciarios con un mínimo de calidad, existen estados subdesarrollados como el Salvador tiene un alto porcentaje de presos en relación a su población, y entre los países con menos personas en prisión tomando en cuenta el número de población y de penales es Australia país un bajo número de crímenes, según la Organización de las Naciones Unidas en muchos estados se ha incurrido en una desnaturalización de los fines de la pena, y la mayoría inciden en relación al presupuesto asignado (ONU, 2022; WPB 2021; OEA, 2022).

El Perú no es ajeno a esta crisis, tenemos que los últimos siete años, según un informe del Instituto Nacional de estadística e Informática, (INEI, 2022), señaló que el Sistema Penitenciario en el país ha alcanzado los niveles más altos de hacinamientos, estos es del 118% de sobrepoblación en todo el país, es sus sesenta y ocho establecimientos penitenciarios, pero el gasto para el mantenimiento, remodelación, ampliación solo se ha incrementado en un 15% este periodo, y con suficiente gasto público para la construcción de nuevos establecimientos (MEF, 2022), en el Perú la asignación del gasto público como instrumento de gestión del estado se determina todos los años por Ley, para ello se debe distribuir el gasto público en todas la entidades del Gobierno Nacional (PCM, 2023), esto es todos los niveles de gobierno, poderes del estado e Instituciones Autónomas, (INEI, 2022; MEF, 2022, PCM 2023).

El poder ejecutivo está conformado la Presidencia de la República, está formado con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM - 2022) y los dieciocho ministerios a los cuales se les designa un presupuesto, con la finalidad de que ejecute en sus diferentes áreas para ello se sigue el procedimiento correspondiente a fin de que cada representante lo sustente ante el Congreso de

la República y se apruebe mediante Ley, durante todos los años se sigue el mismo procedimiento, pero muchas veces este presupuesto no se ejecuta en su totalidad y se revierte al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF,2022) ante la falta de gasto público de estas entidades; es así que el presupuesto que ha sido asignado al Instituto Penitenciario a nivel nacional (INPE, 2022) es de 49.7 millones a nivel de pliegos; ya que el presupuesto designado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se le asignado un monto de 199 millones a nivel de pliegos (PCM, 2022; MEF,2022; INPE, 2022).

Se consideró relevante realizar el presente trabajo a efectos de explicar la influencia que tiene el presupuesto público en Instituto Penitencia de Lima (MINJUS 2022) , ya que como órgano executor se encuentra adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como otras instituciones técnicas como SUNARP, también programas sociales como PRONABI y PRONACEJ, a quienes se les asigna un presupuesto a fin de que función; para ello cada una de estos organismos técnicos, programas sociales y órganos ejecutores deben realizar los requerimientos a través del procedimiento correspondiente a efecto que puedan seguir funcionando y realizando sus funciones con eficacia, (MINJUS, 2022; PRONABI 2022, PRONACEJ, 2022).

De lo antes señalado se tuvo como principal problema de estudio el siguiente ¿Cómo afecta el presupuesto público en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023?, así mismo se tuvo los siguientes problemas específicos; ¿Cuáles son los principales desafíos de la programación presupuestal en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023?, ¿Cuáles son los criterios para la aprobación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023?, ¿Cómo se lleva a cabo la ejecución presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023?, ¿Cómo se lleva a cabo la evaluación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023?.

En el presente trabajo tiene como justificación teórica los estudios de Martínez (2017), quien realizó un estudio de los Sistemas Administrativos, entre los cuales destaca el presupuesto público, de los cuales desarrolla las etapas y las formas de distribución del mismo, de la misma manera partimos del trabajo

realizado de Valverde (2020), quien realizó un estudio sobre el cumplimiento del fin resocializador de la pena mediante el tratamiento penitenciario; sostiene que existe una sobrepoblación y las condiciones en las que viene cumpliendo su pena o las prisiones preventivas los reos son en condiciones inhumanas; de la misma manera tenemos el trabajo de Calvo (2021) que en su trabajo de investigación sobre la realidad penitenciaria y derechos humanos de los internos, pero en la actualidad esta cantidad se ha visto triplicada en sus habitantes, lo que ha generado un problema en que se cumpla con atender sus necesidades básicas.

La justificación práctica del presente trabajo según Terrenos (2017), quien en su trabajo de investigación sobre sobrepoblación penitenciario; señala que los recintos penitenciarios, no pueden cumplir el manto constitucional sobre los fines de la pena, de rehabilitación y resocialización de los reos, ya que las condiciones de vida son muy críticas, es así que algunos reos duermen en baños, en los pesadillos de las celdas, cuartos de ocho metros cuadrados con doce a quince reos, lo que los hace altamente vulnerables a enfermedades causadas por diferentes agentes es que busca iniciar un análisis de la realidad problemática que afronta este Centro Penitenciario de Lima, problemática que nace desde su presupuesto asignado y la capacidad de gestión penitenciaria.

La Justificación Metodológica, según Vara, 2018; quien sostiene, que un trabajo cuantitativo se puede desarrollar sin llevarlo a un contraste científico o de laboratorio, en el presente trabajo un análisis del presupuesto público en la gestión penitenciaria; también tenemos lo señalado por Herrera (2015), como diseño del presente trabajo es no experimental, ya que no se altera el orden natural del estado de la población, instrumentos, datos, etc. por cuanto se encuentra y analiza en su estado natural, teniendo en cuenta que es una realidad problemática el estado actual de los establecimientos penitenciarios, así mismo como partimos de lo señalado por Díaz (2013), que de la data obtenida en cada una de las categorías su cambio dependerá de la otra, por cuanto están directamente relacionadas o vinculados, lo que un incremento en el presupuesto público repercutirá positivamente en la gestión penitenciaria.

Así mismo tenemos la justificación social tiene el presente trabajo en los términos señalados por Torres (2019); sostiene la problemática del sistema penitenciario es un problema en todos los establecimientos y sus consecuencias afecta directamente en la sociedad ya que no se cumple con los fines de la pena, por lo que plantea una posible solución sería que se amplíen la infraestructura de los Centro Penitenciario, con un incremento del presupuesto y de esa manera mantener la seguridad interna, la misma que han no sido atendidas y tan solo han menguado el problema mas no solucionado las diferentes carencias que se tiene en el interior del establecimiento penitenciario.

También tenemos que la justificación epistemológica lo obtenemos de lo señalado por Martínez, 2020; quien explica detalladamente la importancia de un adecuado uso y distribución del presupuesto público en los sectores más vulnerables, uno de ellos deberíamos considerar a la población penitenciaria; así mismo señala Castillo (2020), en su trabajo de investigación sobre de la población penitenciaria, concluyendo que estado tiene que realizar cambios estructurales en sistema penitenciario.

El trabajo de investigación se basó en los siguientes objetivos general: Analizar cómo afecta el presupuesto público en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023; de la misma manera se tiene los siguientes objetivos específicos; Analizar cuáles son los principales desafíos de la programación presupuestal en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023; Analizar cuáles son los criterios para la aprobación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023; Analizar cómo se lleva a cabo la ejecución presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023; Analizar cómo se lleva a cabo la evaluación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

## II. MARCO TEÓRICO

Con relación al marco teórico, partiremos analizando los trabajos previos a nivel a nivel nacional como a nivel internacional, teniendo como sustento el estudio de los diferentes informes, trabajos de investigación durante los años 2018 al 2023 del presupuesto público y la gestión penitenciaria, así tenemos.

Sobre los antecedentes a nivel nacional tenemos a Perú Económico (2022), cuyo objetivo es realizar un análisis de la transparencia en el presupuesto público, cuyo metodología es un enfoque cualitativo, sobre la formulación, aprobación ejecución y evaluación del presupuesto público; concluyendo que el acceso a la información pública a través de diferentes plataformas ha facilitado a transparentar la información sobre las fases del presupuesto público, detallando la forma y modo como se ejecutó el presupuesto público; además concluyó que existe ciertas restricciones a sectores claves que no existe acceso en base a justificaciones técnicas y por seguridad nacional, así mismo se tiene un trabajo de Cobián (2015) adoptó un enfoque constitucional del derecho presupuestario, centrado en la protección de los derechos fundamentales. Su objetivo fue elucidar la influencia del presupuesto público en la satisfacción de las necesidades básicas de las personas. Para lograrlo, empleó un método analítico y cualitativo; concluyendo que existe una relación directa del presupuesto público en la calidad de vida de las personas y vigencia plena de sus derechos fundamentales; y dependerá en gran medida de una adecuada formulación del presupuesto público, partiendo de la idea que los fines del gasto público es el cierre de brechas y el acceso a la igualdad de oportunidades de los servicios básicos a toda la población.

En la misma línea de ideas, Cerna, et al. (2022), quien realiza un trabajo cuyo objetivo explicar la importancia de la transparencia en la forma como se viabiliza el presupuesto; para ello realiza un método descriptivo y analítico de la información, concluyendo que la información sobre presupuesto está al alcance del ciudadano, pero la falta de capacitación en el manejo de las plataformas lo hace inaccesible para gran parte de las personas; así mismo Vásquez (2022), en un estudio previo, se llevó a cabo una investigación sobre la gestión por resultados en la calidad del gasto público. En este trabajo, enfocado en la realidad

penitenciaria y los derechos humanos de los internos, el objetivo propuesto fue analizar la política penitenciaria. Este análisis se abordó mediante la aplicación del método cualitativo; concluyendo que al año 2021, la cantidad se ha visto triplicada en sus habitantes, pese al deshacimiento de la pandemia que disminuyó en gran medida por delitos bagatela; lo que ha generado un problema en que se cumpla con atender sus necesidades básicas de alimentación, salud, condiciones de seguridad y es que conlleva a varios motines que a la larga termina perjudicando al recinto penitenciario y los procedimientos internos.

También, tenemos a Espinoza (2020), en su trabajo de investigación tuvo como objetivo realizar un estudio sobre la crisis penitenciaria en el Perú, se exploró una posible solución mediante la privatización de los establecimientos penitenciarios, la metodología utilizada involucró la recolección de datos y enfoques cuantitativos, de los mismos en los diferentes establecimientos penitenciarios; concluyendo la inviabilidad de la privatización frente a la crisis penitenciaría, lo que implica voluntad política para empezar con los cambios estructurales como en los país desarrollados, en la misma línea Castillo (2020), con el objetivo de realizar un análisis normativo y constitucional sobre las políticas penitenciarias y los programas de reinserción social, se llevó a cabo un estudio cualitativo, el enfoque buscaba explicar los fines de la pena y su contexto legal, con estudio de normas e informes de los establecimientos penitenciarios, concluyendo que es imposible cumplir con fines de la pena cuando existe afectación injustificada al derecho a la libertad en muchos casos, partiendo del dato que a nivel nacional el treinta por ciento de los internos se encuentran con prisión preventiva sin sentencia.

En la misma línea de ideas, Hermenegildo (2021), plantea una solución similar sobre la privatización de la administración de los Establecimientos Penitenciarios en el país, se planteó el objetivo de ofrecer una explicación a la problemática del hacinamiento penitenciario. En este contexto, se utilizó un enfoque metodológico que combinó elementos analíticos y financieros de tipo cualitativo.; concluyendo que si es viable la privatización de los penales y con ello se reduce la carga financiera del Estado; así mismo Calvo (2021), en su trabajo de investigación sobre la realidad penitenciaria y derechos humanos de los

internos, se planteó como objetivo, realizar un análisis sobre la política penitenciaria, utilizando el método cualitativo; concluyendo que al año 2021, la cantidad se ha visto triplicada en sus habitantes, pese al deshacimiento de la pandemia que disminuyó en gran medida por delitos bagatela; lo que ha generado un problema en que se cumpla con atender sus necesidades básicas de alimentación, salud, condiciones de seguridad y es que conlleva a varios motines que a la larga termina perjudicando al recinto penitenciario y los procedimientos internos.

Así mismo, tenemos a Curaca, et al. (2019), que hicieron un trabajo de investigación de la aplicación de la pena con el objetivo de explicar la existencia de un estado de cosas inconstitucionales relacionado con los hacinamientos en los Centros Penitenciarios del país. Para llevar a cabo este análisis, se optó por la aplicación de un método cualitativo en la recopilación de diversos informes de la gestión penitenciaria y la política penitenciaria del país, concluyendo que en el país no existe una adecuada distribución y ejecución penitenciaria lo afecta directamente que no se cumpla con los fines de la pena; también Valverde (2020), quien propuso estudiar las causas de la sobrepoblación y las condiciones en las que los reos cumplen su pena o las prisiones preventivas, destacando las condiciones inhumanas. Para llevar a cabo este estudio, se empleó el método cuantitativo del análisis de data sobre población penitenciaria y la capacidad de los penales, concluyendo que la sobrepoblación al año 2019 es superior al 300% en la gran mayoría de los penales.

Es importante tomar en cuenta los trabajos de investigación a nivel internacional, así tenemos el trabajo de Donoso (2022), cuya propuesta fue analizar la reasignación de presupuesto público en su estudio, para llevar a cabo este análisis, empleó el método estadístico y la recopilación de datos de tipo cualitativo, de los diferentes sectores del gasto público en Colombia; concluyendo que una forma de la correcta reasignación del presupuesto público es en el nivel de eficacia y avance de la ejecución del presupuesto inicialmente asignado; a efectos de reasignar de acuerdo a lo ejecutado; en el mismo sentido tenemos el trabajo de Rincón(2022) el investigador llevó a cabo un análisis sobre la eficacia de la gestión pública en función del presupuesto asignado, en este estudio, se



emplearon métodos analíticos y cualitativos para evaluar la efectividad de la gestión en relación con los recursos presupuestarios; concluyendo que la ejecución del presupuesto público va asociado a la preparación técnica especializada y ética de los gestores públicos.

También, debemos tomar en cuenta el trabajo realizado por Fernández (2023) en su investigación publicada en la Revista Venezolana de Gerencia, el autor se propuso evaluar las políticas públicas en relación al presupuesto y capacidad de gasto, para este propósito, aplicó un enfoque cuantitativo en su análisis de la base de datos de los diferentes ámbitos del sector público; concluyendo que la eficacia de la gestión pública dependerá de cuanto se haya trabajado en las políticas públicas que servirán de lineamientos a los actuales gestores públicos y las que vengas continuaran en las mismas líneas, y la capacidad de gasto en el presupuesto asignado y ejecutado no dependerá de personas o gobiernos, sino de políticas ya preestablecidas; también tenemos el trabajo realizado por Huárac (2022), en su investigación publicada en la Revista de Ciencias Sociales de Cuba, el autor se dedicó a describir la importancia de la participación ciudadana en el gasto público. Para llevar a cabo este objetivo, empleó un método descriptivo de tipo cualitativo; llegando a la conclusión que es altamente efectivo la participación y fiscalización ciudadana en la planificación y ejecución del presupuesto público de la población.

Por otro lado en relación a la gestión penitenciaria es importante destacar el trabajo realizado por Carranza (2018), en sus estudios de criminología internacional, el investigador se propuso realizar un análisis de la situación penitenciaria en América Latina y el Caribe, el objetivo principal era responder a la interrogante sobre qué acciones deberían tomarse en relación a los centros penitenciarios, para lograr este propósito, se empleó un método de trabajo analítico crítico cualitativo sobre el tratos inhumano y condiciones deplorables de los establecimientos penitenciarios, y concluye que el estado es el principal responsable de la mala gestión de los establecimientos, además concluye que la crisis que afrontan todos los países de América en las tres últimas décadas, en mismo sentido tenemos el trabajo de Ordoñez (2021), en su investigación, el autor se propuso estudiar la situación penitenciaria en Colombia, el objetivo

principal fue analizar detalladamente dicha situación, utilizando el método estadístico cualitativo, la base de su análisis fueron los informes de los diferentes establecimientos penitenciarios en el país, concluyendo que existe hacinamiento en todos los penales colombianos y una deshumanización de estas personas privadas de su libertad.

También tenemos los trabajos realizados por Correa (2022), el autor se propuso llevar a cabo un estudio prospectivo criminológico de la gestión penitenciaria en España. Con este fin, empleó un método analítico de tipo cualitativo; concluyendo que las condiciones penitenciarias mejoraran junto a las políticas penitenciarias, aplicando una privatización de estos establecimiento, por cuando una mejor gestión surgirá desde que se realice una administración optima de los recursos asignados; también Vino (2016), en su estudio previo, el autor se propuso llevar a cabo un análisis normativo y constitucional sobre las políticas penitenciarias y los programas de reinserción social., con este propósito, empleó el método analítico cualitativo.; concluyendo que los fines de la pena no se cumplen debido a las condiciones inhumanas en las que se encuentran habitando los internos, que en su gran mayoría se encuentra sin sentencias y tan solo con medidas de coerción provisional.

Finalmente tenemos los trabajos de trabajo de Hoyos (2023), se propuso realizar un análisis del outsourcing en el sistema penitenciario de México, este trabajo fue llevado a cabo y publicado en la Revista de Ciencias Sociales de México, donde utilizó el método analítico cualitativo para abordar su objetivo; cuyas conclusiones arribadas es que el sistema penitenciario atraviesa una crisis profunda y una alternativa es la contratación de la empresa privada a efectos que realice la administración de estos establecimientos con el aporte público; también es importante señalar lo aportado por Izquierdo (2022), llevó a cabo un estudio sobre la gestión penitenciaria en América Latina y el Caribe, para abordar este tema, empleó un método cualitativo que le permitió analizar los distintos sistemas administrativos y de gestión penitenciaria en la región; concluyendo que el Sistema Penitenciario atraviesa un abandono y crisis profunda que merece atención urgente de los estados en implementación de políticas de gestión penitenciaria acorde de los tiempos modernos.

Es importante abordar los aspectos teóricos del presente trabajo de investigación, partiendo de la primera categoría que viene hacer Presupuesto Público, para ello partimos de lo señalado por Peña (2018), quien lo define como un instrumento de gestión del estado peruano que se publica anualmente por Ley, dotándoles de disponibilidad presupuestaria a cada uno de los sectores y niveles de gobierno con la finalidad de que puedan cumplir con sus objetivos planteados, a corto, mediano y largo plazo, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos que permita la citada provisión, revelando el resultado de la priorización de las intervenciones públicas que realizan las entidades públicas, también lo señalado por Sosa (2022) quien señala que es importante el desarrollo cada de sus dimensiones a trabajar, de la mejor manera lo he distribuido en cada una de las etapas del desarrollo del presupuesto público, de allí que tenemos a la Formulación, Discusión y Aprobación, Ejecución y Elaboración.

En el Perú existen once sistemas Administrativos, que le dotan de dinamismo al funcionamiento del estado, uno de ellos es el Sistema Nacional de Presupuesto, que como todo sistema está regulado por su Ley, en la misma que se ha establecido el funcionamiento, alcances, fines, procedimiento del presupuesto público, en los diferentes niveles de gobierno, definiéndola como un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario con equilibrio y de manera anual. (Ley N° 28411).

Así mismo, el presupuesto público se establece de manera anual mediante Ley, para el año fiscal 2022, fue denominada Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, Ley N°31366, cuyo monto fue de 197 002 269 014,00 soles, (ejecutado 88.1%) de fuente de financiamiento total, destinados al pliego Ministerio de Justicia del 1,854,961,785, soles, (ejecutado 95.6%) el mismo que a la vez al Instituto Penitenciario 797,379,283 soles; (ejecutado 99.2%) para que este finalmente destine al Instituto Penitenciario de Lima la cifra de 112,514,984 soles, (ejecutado 99.5%) tal como se puede observar en la imagen con la data extraída del portal de transparencia. (Ley N° 31366).

FIGURA N° 1: CUADRO COMPARATIVO EJECUCIÓN DE GASTO 2022

Unidad Ejecutora	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
TOTAL	197.002.269.014	237.822.055.719	225.523.178.399	215.881.080.684	212.508.811.446	209.406.533.963	208.931.771.567	88.1
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	139.099.209.295	134.800.977.215	128.965.516.887	127.850.767.195	127.623.501.144	127.461.198.125	127.082.191.263	94.6
Sector 06: JUSTICIA	1.854.961.785	2.126.341.231	2.036.476.015	2.033.183.861	2.033.079.901	2.032.834.143	2.031.737.865	95.6
Piiego 061: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	797.379.283	761.498.220	756.333.997	755.963.575	755.760.084	755.655.537	755.479.055	99.2

Fuente: Portal de transparencia MEF, 2022.

Durante el año fiscal 2023, mediante, Ley N° 31638, cuyo monto fue de 214 790 274 052,00 soles, (ejecutado 89.5%) de fuente de financiamiento total, destinados al pliego Ministerio de Justicia del 1,982,774,843 soles, (ejecutado 94.6%) el mismo que a la vez al Instituto Penitenciario 797,087,524 soles (ejecutado 97.8%); para que este finalmente destine al Instituto Penitenciario de Lima la cifra de 127,708,902 soles, (ejecutado 99.2%) tal como se puede observar en la imagen con la data extraída del portal de transparencia. (Ley N° 31638).

FIGURA N° 2: CUADRO COMPARATIVO EJECUCIÓN DE GASTO 2023

Unidad Ejecutora	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
TOTAL	214.790.274.052	290.201.830.324	237.141.380.032	232.778.362.358	228.188.985.371	223.832.472.987	213.648.511.734	89.5
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	141.122.475.787	145.348.364.343	138.615.461.387	139.142.435.212	137.149.410.248	136.465.218.495	131.771.941.278	93.9
Sector 06: JUSTICIA	1.982.774.843	2.188.855.196	2.080.001.817	2.075.030.984	2.071.674.143	2.070.487.088	2.025.504.612	94.6
Piiego 061: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	797.087.524	851.504.505	833.939.332	833.272.305	833.175.984	832.652.616	809.884.197	97.8

Fuente: Portal de transparencia MEF, 2023.

Según Espinoza (2022) señala que el Sistema Penitenciario en el país ha alcanzado los niveles más altos de hacinamientos, estos es del 118% de sobrepoblación en todo el país, es sus sesenta y ocho establecimientos penitenciarios, pero el gasto para el mantenimiento, remodelación, ampliación solo se ha incrementado en un 15% este periodo, situaciones diferentes en población y presupuesto que tienen países como Australia con menos del 20% de ocupación de sus celdas, el país de Los Estados de Norte América es el estado con más personas privadas de su libertad en todo el planeta pero con un hacinamiento controlado que oscila entre el 5% y 10%, y con suficiente gasto público para la construcción de nuevos establecimientos, en el Perú la asignación del gasto público como instrumento de gestión del estado se determina todos los años por Ley, para ello se debe distribuir el gasto público en todas la entidades del Gobierno Nacional, esto es todos los niveles de gobierno, poderes del estado e Instituciones Autónomas, determinado los límites del gasto público y los financiamientos de estos recursos, a efectos de que estos sigan funcionando y dando los servicios públicos a la ciudadanía en general.

Según Guillen (2022) el poder ejecutivo está conformado la Presidencia de la República y los dieciocho ministerios a los cuales se les designa un presupuesto, con la finalidad de que ejecute en sus diferentes áreas para ello se sigue el procedimiento correspondiente a fin de que cada representante lo sustente ante el Congreso de la República y se apruebe mediante Ley, durante todos los años se sigue el mismo procedimiento, pero muchas veces este presupuesto no se ejecuta en su totalidad y se revierte al Ministerio de Economía y Finanzas ante la falta de gasto público de estas entidades; es así que el presupuesto que ha sido asignado al Instituto Penitenciario a nivel nacional es de 49.7 millones a nivel de pliegos; ya que el presupuesto designado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se le asignado un monto de 199 millones a nivel de pliegos.

Es importante abordar los aspectos teóricos del presente trabajo de investigación, se trabaja con una segunda categoría para ello citamos a (Peña) quien sostiene que la gestión penitenciaria, se encarga de vigilar que las personas, que por alguna razón se encuentran privadas de su libertad en los distintos centros de readaptación y reinserción social,

establecimientos penitenciarios, separos preventivos y centro de internamiento y atención juvenil del estado; Arana (2020), pero que implica hacer una buena gestión, no solo es obtener el presupuesto público, si no también ejecutarlo bien, a efectos de generar el beneficio directo para este último eslabón que viene hacer la población penitenciaria.

Así mismo en el trabajo de investigación se trabajó como categoría la gestión penitenciaria, según Haro (2020), que la gestión penitenciaria viene hacer un conjunto de acciones orientadas a prestar servicios y vigilar de las personas que por alguna razón se encuentran privadas de su libertad en los distintos centros de readaptación y reinserción social, establecimientos penitenciarios, separos preventivos y centro de internamiento y atención juvenil del estado, también lo que señala Castillo (2020), pero que implica hacer una buena gestión, no solo es obtener el presupuesto público, si no también ejecutarlo bien, a efectos de generar el beneficio directo para este último eslabón que viene hacer la población penitenciaria; del presupuesto público ejecutado cumpla con fines y metas establecidos.

El estado peruano con la finalidad de lograr un desarrollo sostenible ha establecido treinta y cinco políticas de estado del acuerdo Nacional CEPLAN (2021), de los mismo que tenemos el octavo acuerdo nacional, que establece la descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú, política que guarda una estrecha relación con nuestro trabajo, en relación a una adecuada distribución del presupuesto público en la gestión penitenciaria; tenemos dentro de este objetivo, el literal c) que el estado promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; la problemática surge que el estado peruano en la ejecución de estas políticas a marginado a la población penitenciaria, manteniendo un estado de las cosas en los diferentes establecimientos penitenciarios.

El estado peruano también ha establecido diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible según Arriaga (2017), entre ellos tenemos el decimosexto que es promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar

el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces; objetivo que de lograrse se va cumplir realizando una adecuada y eficaz gestión penitenciaria del presupuesto público asignado, logrando cumplir con fines y objetivos que se ha establecido el estado peruano con la población penitenciaria, y esto con una adecuada distribución y ejecución de la inversión pública, asistiendo con los servicios básicos a esta población vulnerable que se le ha privado de un derecho a la libertad.

El trabajo tiene como sustento epistemológica desde la Teoría Administrativa, según Medina (2002) desde una visión desde la psicología organizacional, partiendo de la teoría clásica de la Administración, cuyo principal exponente es Henry Fayol, que realiza un énfasis en explicar las estructuras y funcionamientos, del administrado, teoría que guarda una estrecha vinculación con el presente trabajo, que busca explicar la estructura y funcionamiento del presupuesto público en la gestión penitenciaria, partiendo de la idea que el presupuesto público como sistema administrativo debidamente estructurado, organizado y establecido por Ley; determina y condiciona el buen funcionamiento de todos los niveles de gobierno, y lo que es materia de análisis incluye la gestión penitenciaria.

El desarrollo del estado y específicamente cada una de las instituciones públicas está ligado al cumplimiento de metas y objetivos, según CEPLAN (2021) para ello se ha establecido una visión de Plan estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, el mismo que se ha resumido en cinco visiones entre ellas destaca la quinta visión, de lograr un estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás; visión que guarda una estricta relación con una adecuada distribución del presupuesto público y una eficiente gestión penitenciaria; cumpliendo con el objetivo trazado que es de garantizar la igualdad de oportunidades, garantizando una sociedad justa e inclusiva para la población penitenciaria que es el beneficiario final de una adecuada gestión penitenciaria que garantiza el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan estratégico.

La modernización Según la Ley N° 27658, del estado peruano implica tener un estado más eficiente a efecto de atender las múltiples necesidades de la

población de manera más eficiente a efectos de crear valor público en cada uno de los servicios que el estado ofrece en cada una de las entidades públicas, para implica en una modernización en cada uno de los estamentos públicos; es así que el presupuesto público como sistema administrativo que actualiza anualmente es que requiere adaptarse a los tiempos modernos que requiere el uso y manejo de las tecnologías de la información a efectos de que todas las personas tengan acceso a la forma de distribución y ejecución del presupuesto público.



### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

En el presente trabajo de investigación se ha realizado una metodológica cualitativa, tomando en cuenta que se trata de una investigación social, utilizando la recolección de datos, observación de una realidad problemática y entrevistas de expertos, utilizando los registros a través de anotaciones, grabaciones, ejemplos y gráficas; para ello a través de la observación se registró de la data; como también un cruce de información entre el investigador y su objeto de investigación, haciendo uso del método inductivo y deductivo, (Ruiz, 2012).

##### **3.1.1. Tipo de Investigación**

La Investigación realizada en el presente trabajo es descriptiva con un enfoque cualitativo, tipo básica según Vara (2015), quien señala que no se altera el orden natural del estado de la población, instrumentos, datos, etc.; en el presente trabajo se observa y analiza en su estado natural, partiendo de la realidad problemática, que viene hacer el estado actual de los establecimientos penitenciarios y del presupuesto público asignado, ya que se aspira a analizar cómo afecta el presupuesto público en la gestión penitenciaria, iniciando un estudio teórico de la problemática penitenciaria nacional como internacional, sin llevarlo a un contraste científico o de laboratorio a efectos de comparar la ejecución del presupuesto con años anteriores en relación a su asignación y ejecución; además nuestro estudio es un trabajo no experimental.

##### **3.1.2. Diseño de investigación**

El diseño del presente trabajo es fenomenológico y hermenéutico, según Ñaupas (2015), es analizar, investigar y describir cómo se ejecuta el presupuesto público en la gestión penitenciaria, partiendo de la información obtenida del portal de transparencia Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, para nos apoyaremos en otros trabajos de investigación previos y doctrina

con la finalidad de realizar un análisis de estudio más crítico y reflexivo, en relación a las condiciones que habitan los internos que han hecho para mejorar la calidad de vida esta población que ingresa con fines de rehabilitación y reinserción a la sociedad; cuya finalidad del presente trabajo es ayudar a comprender, justificar, solucionar, su relación con a la eficiente uso del presupuesto público y unificación de criterios en relación a todos los centros penitenciarios del país.

### 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

**3.2.1.** Presupuesto Público que viene hacer aquel instrumento de gestión del estado peruano que se publica anualmente por Ley, dotándolos de disponibilidad presupuestaria a cada uno de los sectores y niveles de gobierno con la finalidad de que puedan cumplir con sus objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo, dentro de un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal. Se asignaron recursos públicos para satisfacer las necesidades básicas, revelando el resultado de la priorización de las intervenciones públicas llevadas a cabo por las entidades gubernamentales. (Ver Figura 1 en Anexos)

Figura 1.  
Categorización, subcategorías

CATEGORÍA DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	CONCEPTO DE SUBCATEGORÍAS	CÓDIGOS
<b>PRESUPUESTO PÚBLICO</b>	El Presupuesto Público es el instrumento de gestión del Estado que, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos que permita la citada provisión, revelando el resultado de la priorización de las intervenciones públicas que realizan las entidades públicas, (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)	<b>FORMULACIÓN</b>	En esta fase, se realiza la programación y formulación del presupuesto. Se establecen los objetivos, metas y programas que se desean alcanzar durante el periodo presupuestario. (Ley N 28411).	1. Presupuesto 2. Programación Multianual 3. Plan Anual de Contrataciones 4. Proyecto de Ley
		<b>DISCUSIÓN Y APROBACIÓN</b>	Esto implica la revisión y aprobación por parte de las autoridades competentes, que pueden ser el poder ejecutivo, legislativo u otros organismos pertinentes. En esta etapa, se evalúa la viabilidad y coherencia de las propuestas presupuestarias. (Ley N 28411).	5. Distribución 6. Financiamiento

		<b>EJECUCIÓN</b>	Durante esta fase, se llevan a cabo las actividades y proyectos contemplados en el presupuesto. Se realizan compras, contrataciones, pagos y otras acciones necesarias para implementar los programas. (Ley N 28411).	7. Ejecución de gastos 8. Ejecución de ingresos 9. Programación de Compromiso Anual
		<b>EVALUACIÓN</b>	La fase de evaluación se lleva a cabo al finalizar el período presupuestario. En esta etapa, se realiza una evaluación de los resultados alcanzados en comparación con los objetivos establecidos. (Ley N 28411).	10. Presupuesto por resultados 11. Presupuesto participativo 12. Presupuesto multianual

**3.2.2.** Gestión penitenciaria, según Yarlaque (2022), quien señala que la gestión penitenciaria son las diferentes actuaciones de los funcionarios y servidores públicos en su quehacer diario dotan de dinamismo y funcionamiento al Instituto Penitenciario, a efectos de cumplir con los objetivos y metas planteados a corto, mediano y largo plazo, cuyo finalidad es cumplir con la prestaciones de servicios básicos de la población penitenciaria y los fines constitucionales de la pena que están consagrados en la Constitución Política del Perú. (Ver Figura 2 en anexos).

Figura 2.

Categorización, subcategorías

CATEGORÍA DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	CONCEPTO DE SUBCATEGORÍAS	CÓDIGOS
<b>GESTIÓN PENITENCIARIA</b>	El Sistema Penitenciario se encarga de vigilar que las personas, que por alguna razón se encuentran privadas de su libertad en los distintos centros de readaptación y reinserción social, establecimientos penitenciarios, separos preventivos y centro de internamiento y atención juvenil del estado. Castillo (2020)	<b>GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>	Es un proceso que ayuda a una buena conducción de los proyectos del conjunto de acciones relacionadas entre sí que emprende el equipo directivo para promover y posibilitar la consecución de las metas establecidas.	1. Política Penitenciaria 2. Principios
		<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES</b>	Son las metas que se propone alcanzar una Institución a largo plazo, resultado de seguir una determinada estrategia acorde con sus metas, su misión y su visión, permitiendo orientar la actuación y la toma de decisiones en la entidad.	3. Gestión Institucional 4. Población Penitenciaria 5. Sobrepopulación Penitenciaria
		<b>INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Son aquellos elementos y métodos que apoyaran a los tomadores de decisiones a elegir de manera racional entre las diferentes alternativas, en base en la información disponible.	6. Plan Operativo Institucional 7. Plan Estratégico Institucional 8. Reglamento de Organización y Funciones
		<b>ADMINISTRACIÓN PENITENCIA</b>	Es aquel sector de la Administración pública que tiene por finalidad primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados.	9. Reincidencia y Habitualidad 10. Beneficios Penitenciarios 11. Finalidad de las penas

### **3.3. Escenario de estudio**

El presente trabajo se ha llevado a cabo en un establecimiento penitenciario de Lima, detallando las peculiaridades del entorno físico y virtual, tomando en cuenta su dimensión, distribución, muestreo y accesibilidad, describiendo sus características del entorno social penitenciario.

### **3.4. Participantes**

Los expertos que participaron en el presente trabajo son ocho especialistas en presupuesto público y Gestión penitenciaria, dos funcionarios del Ministerio de Economía y finanzas, dos funcionarios del Instituto penitenciario, dos funcionarios de la Contraloría General de la República, un Juez Penal que analiza los pedidos de Beneficios Penitenciarios, un Fiscal Penal que emite opinión sobre Beneficios Penitenciarios.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Según Ñaupas (2018), son un conjunto de reglas, principios y procedimientos cuyo objetivo es normar un procedimiento en general y lograr el objetivo final trazado en el trabajo de investigación, desde que se da inicio a la investigación, pasando por cada una de las etapas y hasta que se concluye en base a nuestras conclusiones esto presupuesto público y gestión penitenciaria; en el presente trabajo se tiene como instrumento los informes que se obtiene de los portales de transparencia en acceso a la información pública en el cual se ha obtenido la información en relación al presupuesto asignado al Instituto Penitenciario y su análisis de la ejecución, también de las entrevista a los especialista en la materia que han sido objeto de fuente de investigación.

### **3.6. Procedimiento**

El presente trabajo se desarrolló en base a problema planteado, el mismo que nos orientó a obtener la información teórica, doctrinaria y científica sobre las categorías planteadas; Según lo señalado por Castilla (2008), información obtenida que nos permitirá realizar la discusión aplicando técnicas, teorías, métodos o procedimientos diferentes que indagan una explicación a determinado hecho; en el presente trabajo se obtuvo

información del portal de transparencia y acceso a la información pública, como diferentes estudios de investigación y entrevistas, que nos permitió realizar una discusión de las diferentes fuentes de investigación en relación al presupuesto público y la gestión penitencia.

### **3.7. Rigor científico**

El rigor científico se logra a través de la construcción teórica y la búsqueda de relación entre las interpretaciones. Este concepto es comparable a la validez y confiabilidad en la investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2010). Por lo tanto, se realizó la evaluación del rigor del estudio dentro del principio de credibilidad y transparencia. En el código de ética de la UCV.

Los resultados obtenidos se sustentan en criterios de credibilidad, y se demostró que la validación de la guía de entrevista por parte de expertos y el análisis documental fueron coherentes. Además, se han considerado los criterios de rigor científico de dependencia, credibilidad, consistencia, transferencia, confirmación y autenticidad propuestos por (Guba y Lincoln, 2002).

### **3.8. Método de análisis de datos**

Según Ñaupas (2018), el método de análisis comprende las fases de procesamiento y de reducción de datos; la primera consiste en ordenar, depurar, homogeneizar y elaborar los datos, según sea el caso, en el presente trabajo se utiliza la observación del problema en su estado natural, se analiza y contrasta la información, en el presente trabajo se analiza la información obtenida del portal de consulta amigable como portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas, entrevistas a los expertos en presupuesto público y gestión penitenciaria, trabajos previos de investigación y doctrina, información que se procesaron utilizando la codificación, para luego realizar la triangulación de la basta información recopilada, examinándose y dando respuesta a cada uno de los objetivos planteados.

### **3.9. Aspectos éticos**

En la elaboración del presente trabajo se cumplió con lo señalado en Concytec; es así que la recolección de información de las encuestas, revistas científicas, autores dando cumplimiento a las normas y requisitos de Universidad Cesar Vallejo, en concordancia con la guía para la línea de investigación APA actualizada, dando paso a las diferentes citas de los autores que han fortalecido el presente trabajo con sus aportes, sin alterar el fondo de sus ideas manteniendo el sentido y aporte de los autores que ha servido de referencia.

El presente trabajo mantuvo siempre las tendencias ideológicas de cada autor citado, teniendo en cuenta lo que señala Ñaupas (2018), que aplicación de la verdad por quien realiza un trabajo de investigación, da como resultado conocimiento científico, por lo que un investigador debe desterrar cualquier acto que genere duda en su trabajo de investigación; en base a ello el presente trabajo tiene como objetivo rescatar las ideas de las diferentes revistas citadas, como autores y la obtención de la información de las encuestas realizadas cumpliendo con todas las formalidades establecidas, además se comunicó del presente trabajo de investigación, recibiendo la autorización y el consentimiento de cada uno de los encuestados, además Se tomarán como referente los principios relacionados a la neutralidad.

Finalmente, es importante señalar que el presente trabajo se ha desarrollado respetando la veracidad de los resultados obtenidos, tanto de los trabajos previos y entrevistas a los expertos en presupuesto pública y gestión penitenciaria, utilizando la norma Asociación Americana de Psicología (APA por sus siglas en inglés) para realizar las citas, referencias bibliográficas; la plena confidencialidad a través del consentimiento informado a los especialista que sirvieron de sustento para el desarrollo del presente trabajo.

#### **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

En el presente trabajo obtuve múltiples fuentes de investigación que me sirvieron para obtener como resultado y discusión del objetivo general en el presente trabajo que Analizar cómo afecta el presupuesto público en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023; y obtuve lo siguiente:

Al haber revisado las fuentes y análisis de los resultados se encontró que para Peña (2018) quien enfatizó el papel crucial del presupuesto público como instrumento anual de gestión, regulando la asignación de recursos a diferentes sectores, igualmente destacó la importancia para cumplir con los objetivos a corto, mediano y largo plazo, subrayando la responsabilidad y transparencia fiscal en el proceso, por otro lado, Guillen (2022) se centró en la ejecución del presupuesto, resaltando la asignación a la Presidencia y ministros, no obstante, señaló que, a pesar de la aprobación anual, la ejecución completa a veces no se materializaba, llevando a la reversión de fondos al Ministerio de Economía y Finanzas, a ello sumamos que en el año fiscal 2022, la Ley del Presupuesto definió asignaciones específicas, como las destinadas al Ministerio de Justicia y el Instituto Penitenciario, detallando la distribución precisa (Ley N°31366) como norma que regula todo el proceso del presupuesto público en el Perú.

Por otra parte, Haro (2020) resaltó que la gestión penitenciaria implica acciones específicas para brindar servicios y supervisar a quienes están privados de libertad en diversos centros, siendo así, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, estableció asignaciones detalladas, como los fondos destinados al Ministerio de Justicia y al Instituto Penitenciario, estos fondos, provenientes de fuentes específicas, fueron planificados y distribuidos conforme a la legislación correspondiente, según se detalla en la Ley N°31366, en este contexto, la gestión penitenciaria y la asignación presupuestaria juegan un papel esencial en el funcionamiento de los centros de readaptación y en el cumplimiento de los objetivos de reinserción social.

De expertos encuestados sobre presupuesto público concluimos que el presupuesto público asignado al Instituto Penitenciario de Lima, afecta directamente a su gestión, debido a que no se incrementa en la misma medida

que se incrementa la población penitenciaria, lo que trae como consecuencia un pésimo servicio en la atención de los servicios básicos de la población penitenciaria, pero no se trata eficiencia en la ejecución del presupuesto asignado, esto debido que se tiene que en el fiscal 2022, el Instituto Penitenciario a ejecutado es el 98.5% del presupuesto público asignado, se trata de cantidad, se trata de incremento, y se trata que intervengan políticas de modernización en la gestión penitenciarias para que se cumpla con lo establecido en la Ley de Presupuesto, que es el cierre de brechas y satisfacer de las necesidades básicas a las poblaciones más vulnerables, política que no se aplica de manera clara a la población penitenciaria.

Así mismo se obtuvo de las entrevistas realizados a los expertos en gestión penitenciaria, quienes señalan que existe una afectación directa a los derechos fundamentales de los reos, como último beneficiario del presupuesto público, y este presupuesto asignado no es suficiente, ya que no se construyen más celda ya sea de manera vertical u horizontal, esto debido a que fueron diseñados para una determinada población en número y estos se han incrementado, obteniéndose como consecuencia una sobre población intramuros y la afectación a otros derechos fundamentales a aparte de su libertad de los internos, como su salud, integridad física y psicológica y su dignidad humana.

Finalmente, considero que las políticas penitenciarias en el Perú no se cumplen con la rehabilitación, reinserción y reeducación y no se adecuan a la problemática actual, para cumplir con fines que se buscan, y existe una afectación directa a los derechos constitucionales de la población penitenciaria, y este presupuesto asignado no es suficiente para que cumpla con la finalidad pública de la pena, y no se trata de capacidad de gasto de los gestores penitenciarios, se trata de una política estructural en la designación del presupuesto y de acuerdo con los tiempos modernos y realidad penitenciaria.

Prosiguiendo con la discusión, el presente trabajo obtuvo múltiples fuentes de investigación que me sirvieron para obtener como resultado y discusión del objetivo específico que es analizar cuáles son los principales desafíos de la



programación presupuestal en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023 y obtuvo de la discusión.

Según Rincón (2022) analizó la eficacia de la gestión pública en relación con el presupuesto asignado, concluyendo que la ejecución eficiente del presupuesto está vinculada a la preparación técnica y ética de los gestores públicos, y todo nace desde la programación presupuestaria, así mismo Espinoza (2022) destacó la problemática del Sistema Penitenciario ya que enfrenta altos niveles de hacinamiento, alcanzando el 118% de sobrepoblación en sesenta y ocho establecimientos penitenciarios en el país, a pesar de ello, el gasto destinado al mantenimiento, remodelación y ampliación solo experimentó un aumento del 15% en el mismo periodo, esta situación contrasta con países como Australia, que tiene menos del 20% de ocupación en sus celdas, en el Perú, la asignación del gasto público se establece anualmente por Ley, distribuyéndose en todos los niveles de gobierno y poderes del estado, el Ministerio de Economía y Finanzas propone los límites presupuestarios anualmente al Consejo de Ministros, sujetos a las proyecciones macroeconómicas y al Marco Macroeconómico Multianual, estas disposiciones están reguladas por la Ley N°28411, en su Art. 15, que regula la Programación presupuestaria.

De acuerdo a Sosa (2022) quien destacó la importancia de desarrollar cada dimensión en las distintas etapas del presupuesto público, como la Programación, Discusión y Aprobación, Ejecución y Elaboración, el proceso se sujeta a proyecciones macroeconómicas, siendo el Ministerio de Economía y Finanzas quien propone anualmente al Consejo de Ministros los límites presupuestarios para cada entidad financiada con fondos del Tesoro Público, estos límites se programan de acuerdo con el Marco Macroeconómico Multianual y los topes máximos de gasto no financiero del Sector Público, se puede señalar que todas estas disposiciones están sujetas a la Ley General, reguladas por la Ley N°28411.

De expertos encuestados sobre programación presupuestaria concluimos que el presupuesto público, como primera fase el proceso de asignación de presupuesto público, los especialistas a cargo deben enfrentar el desafío con mucha responsabilidad y tecnicidad, debido a que realizar una adecuada

formulación del presupuesto público, garantiza en gran medida una gestión exitosa en obtener el presupuesto requerido para cumplir con las metas, partiendo de la idea que la finalidad del gasto público es el cierre de brechas y el acceso a la igualdad de oportunidades a los servicios básicos de toda la población, en base a la protección de los derechos fundamentales, además existe una relación directa del presupuesto público en la calidad de vida de las personas y vigencia plena de sus derechos fundamentales, y dependerá en gran medida de una adecuada formulación del presupuesto público.

Así mismo se obtuvo de las encuestas realizadas a los expertos en gestión y ejecución penitenciaria, quienes señalan que las profesionales a cargo de realizar la programación presupuestaria lo deben hacer sin buscar beneficios personales, si no que exista el compromiso de viabilizar los proyectos que resulten urgentes y necesarios para alcanzar las metas institucionales, acercarse a la población penitenciaria y cumplir los objetivos, y para ellos se requiere de profesiones capaces e idóneos para ejercer estos cargos.

Finalmente, considero que la programación como primera fase el presupuesto público y poder vencerla de manera eficiente se requiere no solo de la capacidad técnica en manejo de las leyes, procedimientos, políticas sino que también ser profesionales con valores a fin de no caer en el gran problema nacional que es la corrupción, y esta etapa es fundamental para lograr la aprobación del presupuesto público que se requiere para cumplir con el Plan Estratégico Institucional de la dependencia a la que pertenezcamos.

Prosiguiendo con la discusión, el presente trabajo obtuvo múltiples fuentes de investigación que me sirvieron para obtener como resultado y discusión del objetivo específico que es Analizar cuáles son los criterios para la aprobación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023; y obtuvo de la discusión.

En tanto, Vásquez (2022) destaca que la población carcelaria se ha triplicado, agravando la capacidad de atender las necesidades básicas de los reclusos, la pandemia redujo significativamente los delitos menores, pero surgen problemas

de seguridad y motines, la situación demanda la aprobación de partidas presupuestarias para mejorar las condiciones en los centros penitenciarios ya que no se realiza una adecuada aprobación presupuestaria, por otro lado, Hoyos (2023) propone el análisis del outsourcing en el sistema penitenciario como alternativa para enfrentar la crisis, La contratación de empresas privadas para la administración, con financiamiento público, requiere la revisión y aprobación de autoridades competentes, ya sea el poder ejecutivo, legislativo u otros organismos pertinentes, en esta etapa, se evalúa la viabilidad y coherencia de las propuestas presupuestarias, de acuerdo con la Ley N°28411, en su Art. 20 reformula los requisitos que se requiere para la aprobación presupuestaria que sirve del filtro para designación.

Para Vano (2016) destaca que las políticas penitenciarias y los programas de reinserción social no se cumplen debido a las condiciones inhumanas en las que habitan los internos, muchos de los cuales están sin sentencia y solo con medidas de coerción provisional, este escenario demanda una revisión y aprobación por parte de las autoridades competentes, ya sean del poder ejecutivo, legislativo u otros organismos pertinentes, en esta etapa, se evalúa la viabilidad y coherencia de las propuestas presupuestarias, según lo estipulado por la Ley N°28411, en su Art. 23 y 24, señala sobre el dinamismo que puede tener el presupuesto público ya que este se puede incrementar en eficiencia de gasto de la entidad, ya que se toma en cuenta la ejecución por resultados.

De expertos encuestados sobre la aprobación presupuestaria concluimos que es la fase de mayor complejidad y donde se evalúa si cumplen o no con los complejos requisitos que requiere el Ministerio de Economía y Finanzas, ya que este como ente Técnico especializado en la materia, requiere de presupuestos a efectos que se pueda invertir los fondos públicos viables y que cumplan con el cierre de brechas y el acceso a los servicios básicos de las poblaciones que se encuentran con menos posibilidades de satisfacer sus necesidades básicas, para ello esta etapa es fundamental ya que se verifica, analiza, evalúa los proyectos que se tiene en esta etapa.

Así mismo se obtuvo de las encuestas realizadas a los expertos en gestión y ejecución penitenciaria, quienes señalan que esta etapa es la que ocasiona mayores dificultades ya que los requisitos se reducen a los fines del presupuesto público que es el cierre de brechas y garantizar el acceso de todas las poblaciones en igualdad de condiciones, lo que a veces no se cumple ya que para realizar proyectos que cumplan con estos perfiles no se tiene a los profesionales capacitados en cada una de las materia, en el caso del Centro Penitenciario no cuenta muchos veces con especialistas en infraestructuras, hidráulica lo que imposibilita realizar expedientes técnicos con las formalidades establecidas lo que en esta etapa de aprobación es donde se frustran los avances de los proyectos ya que los declaran inviables.

Finalmente, considero que la aprobación presentaría es la principal fase del procedimiento presupuestaria, debido a que sirve como filtro, a efectos que no se realicen obras, adquisición de bienes o contraten servicios que no contribuyen con el desarrollo nacional, y que tampoco aporten con de brechas, ya que muchas veces se realizan obras solo por populismo político y no se prioriza las necesidades básicas de la sociedad, por lo que solo se requiere de tecnicismos sino que también sean útiles para que se declare su aprobación y que se haga un uso responsable de los fondos públicos.

De lo mencionado por Donoso (2022) indica que la reasignación del presupuesto público se realiza en función del nivel de eficacia y avance en la ejecución del presupuesto inicialmente asignado, ajustándolo de acuerdo con lo ejecutado, además, destaca que la ejecución del presupuesto público está vinculada a la preparación técnica especializada y ética de los gestores públicos, durante esta etapa, se llevan a cabo las actividades y proyectos contemplados en el presupuesto, realizando compras, contrataciones, pagos y otras acciones necesarias para implementar programas, bienes y servicios, con el objetivo de cumplir las metas establecidas, conforme a la Ley N°28411.

Continuando, Fernández (2023) sostiene que las políticas públicas relacionadas con el presupuesto y la capacidad de gasto son determinantes para la eficacia de la gestión pública, afirmó que dicha eficacia depende de la labor

realizada en las políticas públicas, que sirven como guía para los actuales gestores y aquellos que vendrán, y que la capacidad de gasto en el presupuesto asignado y ejecutado está condicionada por políticas ya preestablecidas, en tanto Donoso (2022) destaca que la reasignación del presupuesto público se efectúa en función del nivel de eficacia y avance en la ejecución del presupuesto inicialmente asignado, ajustándolo de acuerdo con lo ejecutado, además, subraya que el trabajo de ejecución del presupuesto público está vinculado a la preparación técnica especializada y ética de los gestores públicos, e Izquierdo (2022), en su estudio sobre la gestión penitenciaria en América Latina y el Caribe, concluyó que el Sistema Penitenciario atraviesa un abandono y crisis profunda, requiriendo atención urgente por parte de los estados en la implementación de políticas de gestión penitenciaria acordes a los tiempos modernos, durante la ejecución del presupuesto público, se llevan a cabo las actividades y proyectos contemplados en el presupuesto, realizando compras, contrataciones, pagos y otras acciones necesarias para implementar los programas, bienes y servicios, con el fin de cumplir las metas establecidas (Ley N°28411).

De expertos encuestados sobre la Ejecución presupuestaria concluyeron que es la fase estelar del presupuesto público ya que es donde se gasta, donde se compra y sobre todo el que mayor problema ha traído consigo en materia de corrupción de funcionarios y servidores públicos, ya que esta se realiza a nivel de pliegos es óptima en comparación a otros pliegos o niveles de gobierno en relación con el porcentaje del presupuesto público asignado, en conclusión, el problema no es la ejecución del gasto, sino la cantidad del gasto asignado en sistema penitenciaria, ya que de los porcentajes ejecutados en la gestión penitenciaria es del 98.5% de lo que se le asigna, por lo que se requiere un mayor monto en su asignación.

Así mismo se obtuvo de las encuestas realizados a los expertos en gestión y ejecución penitenciaria, señalaron que la ejecución presupuestaria en el todas las instituciones públicas se ve afectada por la corrupción como mal social, y que muchas veces las obras se suspenden por buen tiempo y en otras de manera definitiva por problemas en los expedientes técnicas o términos de referencia o especificaciones técnicas que hacen inviable su ejecución y que estos son los

que más daño le hacen al estado peruana ya que muchas veces son sometidos a arbitraje, de los mismos que el estado nunca gana, en los establecimientos penitenciarios se requiere con urgencia dar luz verde a los proyectos de infraestructura y construir nuevos penales, más limpios, seguros y modernos.

Por lo tanto, esta etapa es fundamental para hacer realidad aquellas obras que tanto espera un determinado grupo social, en el caso de la población penitenciaria que necesita es contar con más celdas, comedores con más espacio, que permita cumplir sus penas en condiciones saludables, y que solo se afecte su libertad y no su salud física y mental.

Finalmente, de la discusión del objetivo Analizar cómo se lleva a cabo la evaluación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023; tenemos lo siguiente.

De lo mencionado por Castillo (2020) destacó que el Sistema Penitenciario tiene la responsabilidad de supervisar a las personas privadas de libertad en diversos centros de readaptación y reinserción social, establecimientos penitenciarios, separos preventivos y centros de internamiento y atención juvenil, esta función implica que la evaluación del presupuesto público ejecutado cumpla con los fines y metas establecidos. La fase de evaluación se lleva a cabo al finalizar el período presupuestario, donde se realiza una evaluación de los resultados alcanzados en comparación con los objetivos establecidos (Ley N°28411).

De la revisión a Correa (2022), quien propuso un estudio prospectivo criminológico de la gestión penitenciaria, sugiriendo que las condiciones mejorarán mediante políticas penitenciarias, incluyendo la privatización de los establecimientos para una administración más eficiente de los recursos asignados. por otro lado, Carranza (2018), en sus estudios de criminología internacional, aborda la pregunta de "¿qué deberíamos hacer?" respecto a los centros penitenciarios, su enfoque analítico crítico cualitativo sobre el trato inhumano y condiciones deplorables de los establecimientos concluye que el estado es el principal responsable de la mala gestión, además de señalar la crisis

que enfrentan los países de América en las últimas tres décadas, la fase de evaluación se realiza al concluir el período presupuestario, donde se evalúan los resultados en comparación con los objetivos establecidos (Ley N°28411).

Finalmente de lo expuesto por Curaca, et al (2019), desde la perspectiva Constitucional, destacó la existencia de un estado de cosas inconstitucionales debido a los hacinamientos en los centros penitenciarios del país, empleando un método cualitativo y recopilando informes sobre la gestión y política penitenciaria, concluye que no existe una adecuada distribución y ejecución penitenciaria, afectando directamente el cumplimiento de los fines de la pena, por otro lado, Castillo (2020) describió que el Sistema Penitenciario se encarga de vigilar a las personas privadas de libertad en diversos centros, la evaluación del presupuesto público se realiza al finalizar el período, donde se evalúan los resultados en comparación con los objetivos establecidos (Ley N 28411).

De expertos encuestados sobre la Evaluación como fase final del procedimiento presupuestario concluyeron que es la fase verifica el cumplimiento de la meta y objetivo trazado por la entidad, por lo que se lleva a cabo de visitas, auditoras que realiza la Contraloría General de la Republica.

Finalmente, que esta etapa es fundamental para hacer realidad aquellas obras que tanto espera un determinado grupo social, en el caso de la población penitenciaria que necesita es contar con más celdas, comedores con más espacio, que permita cumplir sus penas en condiciones saludables, y que solo se afecte su libertad y no su salud física y mental.

## V. CONCLUSIONES

Del análisis de los resultados y discusión en conjunto con el desarrollo del marco teórico y la introducción teniendo como trazabilidad el diseño metodológico de estudio del presupuesto público en la gestión penitenciaria y teoría fundamentada desde el enfoque cualitativo se arriba a las siguientes conclusiones dando respuesta a los objetivos en un orden lógico como siguen:

Primero. – Los expertos en presupuesto público señalaron que el presupuesto público si afecta de manera directa la gestión penitenciaria, debido a que el problema que afronta el régimen penitenciario, no se debe a una ineficiencia en ejecutar el presupuesto asignado, si no a una falta de política estructural de inversión por parte del estado a efectos de adaptarla a los tiempos modernos y a las necesidades de la población penitenciaria, y el presupuesto público tiene un rol fundamental en la construcción de nuevos establecimiento y otros beneficios de los reos en el establecimiento penal de Lima.

Segundo. – Los especialistas en presupuesto público indicaron que la fase de programación del presupuesto público como primer peldaño para la construcción de la asignación del presupuesto público requiere de profesionales, técnicos altamente capacitados con conocimiento en cada uno de los procedimientos, y estudios de las necesidades que se conduzcan con la norma y la realidad problemática de los beneficiarios, a efectos de presentes proyectos viables y sea coherente el Plan Estratégico Institucional de un establecimiento penitenciario de Lima.

Tercero.- Lo especialista de la Gestión penitenciaria de Lima, señalaron que el problema de la mayoría de los proyectos no pasan la segunda etapa de la aprobación presupuestaria, debido a que no toman en cuenta los criterios establecidos en la norma, que son cierre de brechas y garantizar el acceso a los servicios básicos en igual de condiciones a toda la población, y muchas veces elaboran expedientes técnicos, especificaciones técnica o términos de referencias, con otros fines de beneficio personal o de terceros lo que hacen que estos proyectos no sean viables en la gestión penitenciaria de un penal de Lima.



Cuarto.- Los expertos en presupuesto público señalaron la ejecución del presupuesto público es la fase donde se hace uso del presupuesto asignado presupuesto público, ya sea en la adquisición de bienes, construcciones de infraestructura o contrata servicios, y es la etapa que mayor problema ha traído consigo en materia de corrupción de funcionarios y servidores públicos, ya que esta se realiza a nivel de pliegos es óptima en comparación a otros pliegos o niveles de gobierno en relación con el porcentaje del presupuesto público asignado, en conclusión, el problema no es la ejecución del gasto, sino la cantidad del gasto asignado en sistema penitenciaria en un penal de Lima.

Quinta.- Finalmente los expertos en presupuesto público señalan que la etapa final del presupuesto público es la evaluación, cumple un rol de control en operatividad y funcionamiento cuyo objetivo es el mantenimiento de las obras ejecutadas, bienes adquiridos o servicios contratados sea eficaces cuya tarea está a cargo del Sistema Nacional de Controla fin de que servicio esté al alcance de la población, en el caso de la población penitenciaria que necesita es contar con más celdas, comedores con más espacio, talleres de pintura, artesanía, carpintería, música, entre otros que permita cumplir sus penas en condiciones saludables, y que solo se afecte su libertad y no su salud física y mental.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Del análisis de los resultados y discusión en conjunto con el desarrollo del marco teórico y la introducción teniendo como trazabilidad el diseño metodológico de estudio del presupuesto público en la gestión penitenciaria y teoría fundamentada desde el enfoque cualitativo se realizó las siguientes recomendaciones.

Primero. – Realizar un estudio integral con especialistas en cada una de las materias a efectos de tener informes objetivos y actualizados de la problemática penitenciaria a efectos que los expertos en la materia del establecimiento penitenciario analicen, expliquen y justifiquen la incidencia directa que tiene el presupuesto público en la gestión penitenciaria, ya que la única manera de afrontar y concientizar a las autoridades y funcionarios es con estudios objetivos, estadísticos den cuenta de las condiciones inhumanas en las que viven las personas privadas de su libertad en un establecimiento penitenciario de Lima.

Segundo. – Contratar a especialista en las diferentes materias por parte del establecimiento penitenciarios, a efectos de conformar un equipo multidisciplinario a efectos de realizar proyectos viables que sus desafíos sea que los mismos sean planificados con observación de los requisitos formales, técnicos y legales y se asegure su viabilidad y se obtenga ostentosas obras que cambien la realidad problemática penitenciaria del penal de Lima.

Tercero. – Elaborar términos de referencia, especificaciones o expediente técnicos con alta precisión y objetividad y de acuerdo con las necesidades de la población, y no en obtener beneficios personales o direccionar obras, bienes o servicios, y que los técnicos en presupuesto público de la gestión penitenciaria de un penal de Lima se conduzcan dentro de los parámetros legales y la buena ética.

Cuarto. – Fortalecer al Sistema Nacional de Control con los recursos suficientes durante la fase de ejecución del presupuesto público a través de la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional a efectos de realizar control simultaneo que permita controlar, orientar en tiempo real donde se ejecuta las obras a efectos orientar, recomendar a la entidad a cargo de

verificar el cumplimiento de las normas, procedimientos y de evitar perjuicios al estado, ya que no sirve de mucho realizar control posterior que solo determina responsabilidades administrativas, civiles o penales cuando el daño ya está hecho en el establecimiento penitenciario de Lima.

Quinto. – Implementar Normas a efectos de lograr fortalecer el Sistema Nacional de Control, a efectos que a través de las auditorias de control posterior de realice informes que determinen si se cumplieron las normas, procedimientos contractuales y requerimiento del servicio, y del advertir desviaciones se realicen acciones urgentes a efectos de determinar las responsabilidad que correspondan, de esa manera cumplir con los objetos de contratación de bienes, servicios y obras dentro del Sistema Penitenciario.

## REFERENCIAS

Arana, P., Huamán, K. (2020). *Análisis de los factores en la implementación de la reforma del Presupuesto por Resultados (PpR) en el Perú a nivel nacional al 2019*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

<https://eds.p.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=0&sid=dada01ca-73fa-411f-b015-5b25c3f8f49e%40redis&bdata=JmxhbmMc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#AN=edsndl.PUCP.oai.tesis.pucp.edu.pe.20.500.12404.16646&db=edsndl>

Arriaga, P., Valdez, M. (2017). *Objetivos de desarrollo sostenible y políticas de estado del acuerdo nacional*. Secretaria Ejecutiva del Acuerdo Nacional – Lima – Perú.

<https://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2020/03/ODS-POLITICAS-DE-ESTADO-DEL-AN-OK.pdf>

Calvo, J. (2021). *Realidad penitenciaria y derechos humanos de los internos del Penal Víctor Pérez Liendo, de la ciudad de Huaraz, 2021*. Recuperado Ucv.edu.pe.

<https://doi.org/https://hdl.handle.net/20.500.12692/88798>

Carranza, E. (2018). *Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe ¿Qué hacer?*

<https://anuariocdh.uchile.cl>

Castillo, B., (2020). *Hacinamiento y su influencia en la vulneración de la dignidad humana en el centro penitenciario de mujeres, Chiclayo 2020*. Universidad Señor de Sipán.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10113/Castillo%20Ocupa%20Alix%20Johanna.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

CEPLAN, (2021). *Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Actualizado Perú hacia el 2021*. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

<https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan%20Peru%20PEDN-2021-15-07-2016-RM-138-2016-PCM2.pdf>

CEPLAN, (2021). *Visión del Perú al 2050*. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

<https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/1.%20Visi%C3%B3n%20del%20Per%C3%BA%20al%202050.pdf>

Cerna, O., Apaza, O., Tarmeño, L. (2022). *Participación ciudadana en el presupuesto participativo municipal de Chaclacayo de la Provincia de Lima*.

<https://eds.p.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=66809996-6b80-40a6-a7bc-d865fb21e84f%40redis>

Cobián, E. (2015). *La constitucionalización, del derecho presupuestario y la protección de los derechos fundamentales: apuntes para la reflexión en el Perú*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

<https://eds.p.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=2&sid=6654154d-1be7-459b-85d8-25ef95a76299%40redis>

Correa, B. (2022). *Un análisis criminológico sobre la importancia del modelo de gestión penitenciaria: una comparación entre los módulos de participación y convivencia y los ordinarios*. Universidad Pompeu Fabra. Departamento de Dret.

<http://hdl.handle.net/10803/673553>

Curaca A. et al. (2019). *La Prisión Preventiva en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Editorial Gaceta Penal. Lima. pp 43-45.

Díaz, L., (2013). *La entrevista, recurso flexible y dinámico*. Investigación En Educación Médica. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349733228009>

Donoso, S., Reyes, D., & Arias, Ó. (2022). *Reasignación del presupuesto público y política educacional en Chile. antecedentes, debates y desafíos*. Cuadernos

de Economía, Pág. 41(87), 509-543. Facultad de Ciencias Económicas - Escuela de Economía Sede Bogotá.

<https://goo.su/nOgWr>

Espinoza, A. (2022). *¿Puede la privatización de las cárceles solucionar la crisis del sistema penitenciario en el Perú?* Facultad de Derecho USMP - Perú. Ebscohost.com.

<https://web.p.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=3b9a40fd-e8be-4450-b4b7-ff4869b11d5e%40redis>

Fair, H., & Walmsley, R. (2021). *World Prison Population List thirteenth edition 1.*

[https://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world\\_prison\\_population\\_list\\_13th\\_edition.pdf](https://www.prisonstudies.org/sites/default/files/resources/downloads/world_prison_population_list_13th_edition.pdf)

Fernández, C. (2023). *Políticas y Gestión pública*. Revista Venezolana de Gerencia, Pág. 28(104), 1401-1403

<https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.104.1>

González, C. (2021). *El horizonte de la videovigilancia penitenciaria en la reciente investigación criminológica*. Universidad de Salamanca - España, pág. 167–196.

<https://doi.org/10.14201/ais202191167196>

Guillen, A. (2022). *Portal del Estado Peruano - Portal de Transparencia Estándar*. Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI)

[https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=49951](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=49951)

Haro, V. (2020). *El sistema penitenciario en el Perú: hacia un nuevo modelo de gestión*. 2018. Universidad San Martín de Porres-USMP.

<https://eds.p.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=0&sid=f53a7ff8-bb9f-438f-835b-fe03bcfa3e30%40redis&bdata=Jmxhbm9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d>

[%3d#AN=edsair.od.....3056..e1f413f53e6ab29aa156a7e5557c4f33&db=edsair](#)

Hermenegildo, L. (2021). *Privatización de la administración del Establecimiento Penitenciario de Huaraz, con objeto de disminuir la carga financiera del Estado, 2020 - 2021*. Recuperado Ucv.edu.pe.

<https://doi.org/https://hdl.handle.net/20.500.12692/76939>

Herrera, F. (2015). *Metodología de la investigación*. Quinta edición. Editorial Grados S.R.L.

Hoyos, P., Gutierrez, N, Escobedo, F. (2023). “*La privatización punitiva en México. Subjetivaciones laborales frente al outsourcing penitenciario*”. Íconos. Revista de Ciencias Sociales 76 – Ciudad de México, pág. 201-227.

<https://doi.org/10.17141/iconos.76.2023.5601>

Huárac, Y., Díaz, M., y Cuba, E. (2022). *Presupuesto participativo y gestión del gasto público*. Revista de Ciencias Sociales (Ve), XXVIII (Especial 5), Pág. 279-289.

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85131446879&doi=10.31876%2frcs.v28i.38163&origin=inward&txGid=286155ba50c4c6164d21c4325588e82f>

INEI. (2023). *Portal del Estado Peruano - Portal de Transparencia Estándar - PTE*. *Transparencia.gob.pe*.

[https://www.transparencia.gob.pe/reportes\\_directos/pte\\_transparencia\\_info\\_fin\\_an.aspx?id\\_entidad=4&id\\_tema=19&ver=D#.W66FymhKiUk](https://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_info_fin_an.aspx?id_entidad=4&id_tema=19&ver=D#.W66FymhKiUk)

INPE. (2022). *Portal del Estado Peruano - Portal de Transparencia Estándar - PTE*. Instituto Nacional Penitenciario.

[https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=182&id\\_tema=104](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=182&id_tema=104)

Izquierdo, M., Martínez, M. (2022). *Diseño del repositorio de datos para la sala situacional de un sistema de gestión penitenciaria*.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=378343673004>

Ley N° 27658. *Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.*

<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H820537>

Ley N° 31366. *Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.*

<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1298434>

Ley N° 31638. *Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.*

[https://www.inpe.gob.pe/images/2023/files/LEY\\_DE\\_PPTO\\_2023\\_1.pdf](https://www.inpe.gob.pe/images/2023/files/LEY_DE_PPTO_2023_1.pdf)

Ley N° 28411. *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.*

<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H880416>

Lopera, O. (2009). *Usos de las metodologías de investigación en el derecho.* Estudios de Derecho. Recuperado de:

<https://link.gale.com/apps/doc/A216182764/AONE?u=univcv&sid=bookmarkAONE&xid=cff910e7>

Medina, A., Avila, A. (2002). *Evolución de la Teoría Administrativa. Una Visión desde la Psicología Organizacional.* Universidad de La Habana.

<http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rcp/v19n3/12.pdf>

MEF. (2022). *El Sistema Nacional de Presupuesto.* Ministerio de Economía y Finanzas.

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/guia\\_sistema\\_nacional\\_presupuesto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf)

Mendieta, C. (2022). *Vista de Contratos de asociación público-privada: límites a la realización de aportes con cargo al presupuesto público del Estado.* Universidad El Bosque, Bogotá, Colombia. Recuperado de:

<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/8167/13256>



MINJUS. (2022). *Informe de evaluación de resultados del PEI – POI año 2022*. Pliego: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4701224/Informe%20de%20Evaluaci%C3%B3n%20de%20Resultados%20del%20PEI%20-%20POI%202022%20del%20MINJUSDH.pdf>

Nations, ONU. (2022). *Asamblea General de las Naciones Unidas - Quinta Comisión - Asuntos Administrativos y Presupuestarios - Documentos*.

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_768627.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_768627.pdf)

Ñaupá, H. (2018). *Metodología de La investigación Cuantitativa-Cualitativa y Redacción de Tesis*.

<https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>

OEA/Ser.P, AG. (2022). *Programa-Presupuesto aprobado 2022 programa-presupuesto de la Organización de los Estados Americanos*.

[https://www.oas.org/budget/2022/Presupuesto\\_Aprobado\\_2022.pdf](https://www.oas.org/budget/2022/Presupuesto_Aprobado_2022.pdf)

ONU. (2023). *Financiación y presupuesto de la ACNUDH*.

<https://www.ohchr.org/es/about-us/funding-and-budget#:~:text=El%20presupuesto%20ordinario%20previsto%20para,total%20de%20las%20Naciones%20Unidas.>

Ordóñez, W. (2021). *Crisis en los sistemas penitenciarios: derechos humanos, hacinamiento y desafíos de las políticas criminales. Una aproximación desde la producción bibliográfica. Estudios de Derecho*. Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, Colombia.

<https://doi.org/10.17533/udea.esde.v78n171a05>

PCM. (2022). *Presupuesto del Sector Público para el 2022, asciende a 197,002 millones de soles, 7.6% más que del presente año*.

<https://www.gob.pe/institucion/pcm/noticias/563078-pcm-presupuesto-del-sector-publico-para-el-2022-asciende-a-197-002-millones-de-soles-7-6-mas-que-del-presente-ano>

Peña, J. (2018). *La gestión del presupuesto público en el INPE y el hacinamiento de la población penal en el Perú, periodo 2007 – 2018*. Universidad Nacional Federico Villarreal

<https://eds.p.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=0&sid=78fc61a5-6cf2-45aa-8cda-2c0f78063d2f%40redis&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#AN=edsair.od.....3056..02854fb90f03bf280bd674835b50502b&db=edsair>

Perú Económico. (2022). *Presupuesto público 2023: por un debate con transparencia*. Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) – Editorial ContentEngine, LLC.

<https://eds.p.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=0&sid=727f7333-4676-4110-aff3-2c94101b6a4e%40redis&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#AN=edsgcl.725607365&db=edsgin>

PRONACEJ. (2022). *Resoluciones - Programa Nacional de Centros Juveniles*. Pronacej.gob.pe.

<https://www.pronacej.gob.pe/resoluciones/>

Rincón, A, Obando, E., Durand, L., y Alza, C. (2023). *Ética, Estado y gestión pública en América Latina*. Revista Venezolana De Gerencia, pág. 28(101), 384-3.

<https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.101.24>

Sosa, J. (2022). *Educación en contexto de encierro y Gestión penitenciaria en la Resocialización de un Centro Penitenciario de Lima*. Universidad César Vallejo - Perú, págs. 67 – 78.

<https://doi.org/10.18050/revucv-scientia.v14n2a2>

Terrones, N. (2017). *Sobrepoblación penitenciaria y tratamiento penitenciario de los internos sentenciados del Establecimiento Penitenciario Víctor Pérez Liendo Huaraz-2016*. Recuperado: Ucv.edu.pe.

<https://doi.org/https://hdl.handle.net/20.500.12692/7557>

Valverde, M. (2020). *Cumplimiento del fin resocializador de la pena mediante el tratamiento penitenciario en el Establecimiento Penal Víctor Pérez Liendo Huaraz –2019*. Recuperado Ucv.edu.pe.

<https://doi.org/https://hdl.handle.net/20.500.12692/47876>

Vásquez, N., Torres, P. (2022). *La gestión del presupuesto por resultados en la calidad del gasto público en el sector salud*.

<https://eds.p.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=37ab6c31-6976-409c-8480-34298be07c41%40redis>

Vino, A. (2016). *Sociojurídico para la Construcción de Programas de Reinserción de los Condenados*. Universidad Mayor de San Andrés Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Análisis. La Paz - Bolivia.

<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/13874/T4749.pdf?sequence>

World Prison Brief. (2023). *Las diferentes pautas de encarcelamiento*. Institute for Crime & Justice Policy Research

<https://www.prisonstudies.org/ten-country-prisons-project/las-diferentes-pautas-de-encarcelamiento#:~:text=Estados%20Unidos%20cuenta%20con%20m%C3%A1s,la%20m%C3%A1s%20alta%20del%20mundo.>

Yarlaqué, M. (2022). *Informe Estadístico 2022 – Instituto Nacional Penitenciario*.

[https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2022/Informes%20estadisticos/informe\\_estadistico\\_junio\\_2022.pdf](https://siep.inpe.gob.pe/Archivos/2022/Informes%20estadisticos/informe_estadistico_junio_2022.pdf)

**GRÁFICO 1: Matriz de consistencia**

TÍTULO DE TESIS		PRESUPUESTO PÚBLICO Y GESTIÓN PENITENCIARIA DE UNA INSTITUCIÓN PENAL EN LIMA, 2023		
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	METODOLOGÍA
¿Cómo afecta el presupuesto público en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023?	Analizar cómo afecta el presupuesto público en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.	PRESUPUESTO PÚBLICO	1. Formulación 2. Discusión y Aprobación 3. Ejecución 4. Evaluación	Enfoque Cualitativo
				<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>
Teoría Fenomenológico-Hermenéutico, Interpretativo				
<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>				
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	GESTIÓN PENITENCIARIA	1. Gestión Institucional 2. Objetivos Estratégicos Institucionales 3. Instrumentos de Gestión 4. Administración Penitencia	Descriptiva
1. ¿Cuáles son los principales desafíos de la programación presupuestal en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023? 2. ¿Cuáles son los criterios para la aprobación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023? 3. ¿Cómo se lleva a cabo la ejecución presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023?	1. Analizar cuáles son los principales desafíos de la programación presupuestal en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023. 2. Analizar cuáles son los criterios para la aprobación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023. 3. Analizar cómo se lleva a			<b>ESCENARIO DE ESTUDIO</b>
				Establecimiento penitenciario de Lima.
				<b>PARTICIPANTES</b>
				Funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas (2), funcionarios del Instituto Penitenciario (2) y Especialistas de la

<p>4. ¿Cómo se lleva a cabo la evaluación Presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023?</p>	<p>cabo la ejecución presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.</p> <p>4. Analizar cómo se lleva a cabo la evaluación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.</p>			<p>Contraloría General de la República (2), Juez Penal (1) y fiscal provincial Penal (1)</p> <p><b>TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Entrevistas – Guía de Entrevistas</li> <li>➤ Análisis de fuente documental</li> </ul>
---	--	--	--	--

## GRÁFICO 2

### MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN, SUBCATEGORÍAS, ÍTEMS APRIORÍSTICA

OBJETIVOS	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	ÍTEMS (PREGUNTAS)
<p>1. Analizar cómo afecta el presupuesto público en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.</p> <p>2. Analizar cuáles son los principales desafíos de la programación presupuestal en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.</p> <p>3. Analizar cuáles son los criterios para la aprobación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.</p> <p>4. Analizar cómo se lleva a cabo la ejecución presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.</p>	<p><b>PRESUPUESTO PÚBLICO</b></p> <hr/> <p><b>GESTIÓN PENITENCIARIA</b></p>	<p><b>1.Formulación</b></p> <p><b>2.Discusión y Aprobación</b></p> <p><b>3.Ejecución</b></p> <p><b>4.Evaluación</b></p> <hr/> <p><b>1.Gestión Institucional</b></p> <p><b>2.Objetivos Estratégicos Institucionales</b></p> <p><b>3.Instrumentos de Gestión</b></p>	<p>1. ¿Considera que el Presupuesto Público en sus cuatro fases tiene una incidencia directa en la gestión penitenciaria?</p> <p>2. ¿Qué consideración tiene en cuanto a los criterios utilizados por parte de la Comisión encargada de la asignación del presupuesto público?</p> <p>3. ¿Qué criterios toma en cuenta para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones en su entidad a efectos de obtener un presupuesto público que le permita cumplir con su Plan Estratégico Institucional?</p> <p>4. ¿Cuáles son los desafíos que enfrentan los funcionarios, para cumplir con las metas y objetivos Institucionales en la programación presupuestaria para la Gestión Penitenciaria?</p> <p>5. ¿Cuáles son los lineamientos por seguir en los procedimientos de la programación presupuestaria anual que realiza la secretaría técnica penitenciaria?</p> <p>6. ¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir para la formulación presupuestaria, y por qué no se llegan a cumplir?</p> <p>7. ¿La comisión encargada de la aprobación ha detectado algunos problemas en la aprobación presupuestaria y que recomendaciones surgen de ellos?</p> <p>8. ¿Cuál es la eficiencia del área usuaria en relación con el requerimiento y la ejecución del presupuesto público asignado conforme a la normativa de acuerdo con la necesidad del pedido?</p>

5. Analizar cómo se lleva a cabo la evaluación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

**4.Administración  
Penitencia**

9. ¿Cuál es la eficacia del área usuaria en la presentación del proyecto presupuesto público asignado conforme a la normativa de acuerdo con la necesidad del pedido?

10. ¿Qué problemas surgen en la etapa de evaluación presupuestaria que imposibilitan la continuidad del proyecto?

## GRÁFICO 2.1

### TABLA DE CATEGORIZACIÓN

CATEGORÍA DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	CONCEPTO DE SUBCATEGORÍAS	CÓDIGOS
<b>PRESUPUESTO PÚBLICO</b>	El Presupuesto Público es el instrumento de gestión del Estado que, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos que permita la citada provisión, revelando el resultado de la priorización de las intervenciones públicas que realizan las entidades públicas, (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)	<b>FORMULACIÓN</b>	En esta fase, se realiza la programación y formulación del presupuesto. Se establecen los objetivos, metas y programas que se desean alcanzar durante el período presupuestario. (Ley N 28411).	1. Presupuesto 2. Programación Multianual 3. Plan Anual de Contrataciones 4. Proyecto de Ley
		<b>DISCUSIÓN Y APROBACIÓN</b>	Esto implica la revisión y aprobación por parte de las autoridades competentes, que pueden ser el poder ejecutivo, legislativo u otros organismos pertinentes. En esta etapa, se evalúa la viabilidad y coherencia de las propuestas presupuestarias. (Ley N 28411).	5. Distribución 6. Financiamiento
		<b>EJECUCIÓN</b>	Durante esta fase, se llevan a cabo las actividades y proyectos contemplados en el presupuesto. Se realizan compras, contrataciones, pagos y otras acciones necesarias para implementar los programas. (Ley N 28411).	7. Ejecución de gastos 8. Ejecución de ingresos 9. Programación de Compromiso Anual
		<b>EVALUACIÓN</b>	La fase de evaluación se lleva a cabo al finalizar el período presupuestario. En esta etapa, se realiza una evaluación de los resultados alcanzados en comparación con los objetivos establecidos. (Ley N 28411).	10. Presupuesto por resultados 11. Presupuesto participativo 12. Presupuesto multianual



CATEGORÍA DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	CONCEPTO DE SUBCATEGORÍAS	CÓDIGOS
<b>GESTIÓN PENITENCIARIA</b>	El Sistema Penitenciario se encarga de vigilar que las personas, que por alguna razón se encuentran privadas de su libertad en los distintos centros de readaptación y reinserción social, establecimientos penitenciarios, separos preventivos y centro de internamiento y atención juvenil del estado. Castillo (2020)	<b>GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>	Es un proceso que ayuda a una buena conducción de los proyectos del conjunto de acciones relacionadas entre sí que emprende el equipo directivo para promover y posibilitar la consecución de las metas establecidas.	1. Política Penitenciaria 2. Principios  3. Gestión Institucional 4. Población Penitenciaria 5. Sobrepoblación Penitenciaria  6. Plan Operativo Institucional 7. Plan Estratégico Institucional 8. Reglamento de Organización y Funciones  9. Reincidencia y Habitualidad 10. Beneficios Penitenciarios 11. Finalidad de las penas
		<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES</b>	Son las metas que se propone alcanzar una Institución a largo plazo, resultado de seguir una determinada estrategia acorde con sus metas, su misión y su visión, permitiendo orientar la actuación y la toma de decisiones en la entidad.	
		<b>INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Son aquellos elementos y métodos que apoyaran a los tomadores de decisiones a elegir de manera racional entre las diferentes alternativas, en base en la información disponible.	
		<b>ADMINISTRACIÓN PENITENCIA</b>	Es aquel sector de la Administración pública que tiene por finalidad primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados.	



#### 4. Soporte teórico

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS	CONCEPTO DE SUBCATEGORÍAS	CÓDIGOS	DEFINICIÓN DE CÓDIGOS
<p><b>PRESUPUESTO PÚBLICO</b></p> <p>El Presupuesto Público es el instrumento de gestión del Estado que, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos que permita la citada provisión, revelando el resultado de la priorización de las intervenciones públicas que realizan las entidades públicas, (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)</p>	<p><b>FORMULACIÓN</b></p>	<p>En esta fase, se realiza la programación y formulación del presupuesto. Se establecen los objetivos, metas y programas que se desean alcanzar durante el período presupuestario. (Ley N 28411).</p>	<p><b>1. Presupuesto</b></p>	<p>Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. (MEF 2023)</p>
			<p><b>2. Programación Multianual</b></p>	<p>Es un instrumento que orienta el accionar de las entidades públicas al logro de los objetivos y metas acordes a las prioridades de gobierno, los planes estratégicos, los planes de desarrollo y los planes institucionales. (MEF 2023)</p>
			<p><b>3. Plan Anual de Contrataciones</b></p>	<p>Es un instrumento de gestión que obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad. (MEF 2023)</p>
			<p><b>4. Proyecto de Ley</b></p>	<p>Es la norma que establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal. (MEF 2023)</p>
	<p><b>DISCUSIÓN Y APROBACIÓN</b></p>	<p>Esto implica la revisión y aprobación por parte de las autoridades competentes, que pueden ser el poder ejecutivo, legislativo u otros organismos pertinentes. En esta etapa, se evalúa la viabilidad y coherencia de las propuestas presupuestarias. (Ley N 28411).</p>	<p><b>5. Distribución</b></p>	<p>La distribución de gastos es aquellos que no tienen un título asignado, por lo que se deben prorratearse en base a un criterio de distribución. El primer criterio que se adopta es distribución en base a ingresos. (MEF 2023)</p>
			<p><b>6. Financiamiento</b></p>	<p>Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal. (MEF 2023)</p>
	<p><b>EJECUCIÓN</b></p>	<p>(MEF 2023) las actividades y proyectos contemplados en el presupuesto. Se realizan compras, contrataciones, pagos y otras acciones necesarias para implementar los programas. (Ley N 28411).</p>	<p><b>7. Ejecución de gastos</b></p>	<p>La formalización y registro del gasto devengado, así como su correspondiente cancelación o pago. (MEF 2023)</p>
			<p><b>8. Ejecución de ingresos</b></p>	<p>Proceso de determinación y percepción o recaudación de fondos públicos. (MEF 2023)</p>
			<p><b>9. Programación de Compromiso Anual</b></p>	<p>Es la consistencia de ingresos y gastos, permite asegurar el financiamiento de los gastos, desde la eficiencia y efectividad en el gasto público, es concordante con la disciplina fiscal y escala de prioridades. - Presupuesto dinámico, responde a una ejecución dinámica de los presupuestos. (MEF 2023)</p>

	<b>EVALUACIÓN</b>	(MEF 2023) La fase de evaluación se lleva a cabo al finalizar el período presupuestario. En esta etapa, se realiza una evaluación de los resultados alcanzados en comparación con los objetivos establecidos. (Ley N 28411).	<b>10. Presupuesto por resultados</b>	El Presupuesto por Resultados es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado. (MEF 2023)
			<b>11. Presupuesto participativo</b>	Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado. (MEF 2023)
			<b>12. Presupuesto multianual</b>	Constituye un marco referencial, Instrumento del proceso presupuestario, que contiene la distribución de los recursos del Estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual. (MEF 2023)

**5. Presentación de instrucciones para el Especialista en Presupuesto Público:**

A continuación, a usted le presento la entrevista para la validez del instrumento, elaborado por Francisco Javier Rodríguez Jiménez, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.

	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente.

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento: Variable 1: Calidad de servicio**

- Fiabilidad
- Capacidad de respuesta
- Seguridad.
- Empatía
- Elementos tangibles

➤ **CATEGORIA: Presupuesto Público**

**Objetivos General:** Analizar cómo afecta el presupuesto público en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

Subcategoría	Ítem	Claridad	Cohere ncia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
<b>PRESUPUESTO PÚBLICO</b>	¿Considera que el Presupuesto Público en sus cuatros fases tiene una incidencia directa en la gestión penitenciaria?	4	4	4	
	¿Qué consideración tiene en cuanto a los criterios utilizados por parte del de la Comisión encargada de la gestión del presupuesto público?	4	4	4	
	¿Qué criterios toma en cuenta para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones en su entidad a efectos de obtener un presupuesto público que le permita cumplir con su Plan Estratégico Institucional?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 1:** Analizar cuáles son los principales desafíos de la programación presupuestal en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
FORMULACIÓN	¿Cuáles son los desafíos que enfrentan los funcionarios, para cumplir con las metas y objetivos Institucionales en la programación presupuestaria para la Gestión Penitenciaria?	4	4	4	
	¿Cuáles son los lineamientos por seguir en los procedimientos de la programación presupuestaria anual que realiza la secretaría técnica penitenciaria?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 2:** Analizar cuáles son los criterios para la aprobación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

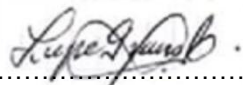
Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
APROBACIÓN	¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir para la aprobación presupuestaria, y por qué no se llegan a cumplir?	4	4	4	
	¿La comisión encargada de la aprobación ha detectado algunos problemas en la aprobación presupuestaria y que recomendaciones surgen de ellos?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 3:** Analizar cómo se lleva a cabo la ejecución presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
EJECUCIÓN	¿Cuál es la eficiencia del área usuaria en relación con el requerimiento y la ejecución del presupuesto público asignado conforme a la normativa de acuerdo con la necesidad del pedido?	4	4	4	
	¿Cuál es la eficacia en la ejecución del área usuaria en la presentación del proyecto presupuesto público asignado conforme a la normativa de acuerdo con la necesidad del pedido?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 4:** Analizar cómo se lleva a cabo la evaluación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
<b>EVALUACIÓN</b>	¿Qué problemas surgen en la etapa de evaluación presupuestaria que imposibilitan la continuidad del proyecto?	4	4	4	



.....  
Firma validadora  
DNI 07539368

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía



## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "cuestionario". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del experto

<b>Nombre del Economista:</b>	Mg. HAYDEE ELENA GARAY BAZAN
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( X)                      Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )                      Social ( ) Educativa (X)                      Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Docente, especialista / Investigador
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad Cesar Vallejo
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (X)
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica:</b> (si corresponde)	

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Entrevista
Autor:	Francisco Javier Rodriguez Jiménez
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo – sede Callao
Administración:	Maestría en Gestión Pública
Tiempo de aplicación:	15 minutos
Ámbito de aplicación:	Ministerio de Economía y finanzas
Significación:	Categoría: Presupuesto Público Objetivo: Analizar cómo afecta el presupuesto público en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

#### 4. Soporte teórico

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS	CONCEPTO DE SUBCATEGORÍAS	CÓDIGOS	DEFINICIÓN DE CÓDIGOS
<p><b>PRESUPUESTO PÚBLICO</b></p> <p>El Presupuesto Público es el instrumento de gestión del Estado que, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos que permita la citada provisión, revelando el resultado de la priorización de las intervenciones públicas que realizan las entidades públicas, (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)</p>	<p><b>FORMULACIÓN</b></p>	<p>En esta fase, se realiza la programación y formulación del presupuesto. Se establecen los objetivos, metas y programas que se desean alcanzar durante el período presupuestario. (Ley N 28411).</p>	<p><b>1. Presupuesto</b></p>	<p>Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. (MEF 2023)</p>
			<p><b>2. Programación Multianual</b></p>	<p>Es un instrumento que orienta el accionar de las entidades públicas al logro de los objetivos y metas acordes a las prioridades de gobierno, los planes estratégicos, los planes de desarrollo y los planes institucionales. (MEF 2023)</p>
			<p><b>3. Plan Anual de Contrataciones</b></p>	<p>Es un instrumento de gestión que obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad. (MEF 2023)</p>
			<p><b>4. Proyecto de Ley</b></p>	<p>Es la norma que establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal. (MEF 2023)</p>
	<p><b>DISCUSIÓN Y APROBACIÓN</b></p>	<p>Esto implica la revisión y aprobación por parte de las autoridades competentes, que pueden ser el poder ejecutivo, legislativo u otros organismos pertinentes. En esta etapa, se evalúa la viabilidad y coherencia de las propuestas presupuestarias. (Ley N 28411).</p>	<p><b>5. Distribución</b></p>	<p>La distribución de gastos es aquellos que no tienen un título asignado, por lo que se deben prorratearse en base a un criterio de distribución. El primer criterio que se adopta es distribución en base a ingresos. (MEF 2023)</p>
			<p><b>6. Financiamiento</b></p>	<p>Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal. (MEF 2023)</p>
	<p><b>EJECUCIÓN</b></p>	<p>(MEF 2023) las actividades y proyectos contemplados en el presupuesto. Se realizan compras, contrataciones, pagos y otras acciones necesarias para implementar los programas. (Ley N 28411).</p>	<p><b>7. Ejecución de gastos</b></p>	<p>La formalización y registro del gasto devengado, así como su correspondiente cancelación o pago. (MEF 2023)</p>
			<p><b>8. Ejecución de ingresos</b></p>	<p>Proceso de determinación y percepción o recaudación de fondos públicos. (MEF 2023)</p>
			<p><b>9. Programación de Compromiso Anual</b></p>	<p>Es la consistencia de ingresos y gastos, permite asegurar el financiamiento de los gastos, desde la eficiencia y efectividad en el gasto público, es concordante con la disciplina fiscal y escala de prioridades. - Presupuesto dinámico, responde a una ejecución dinámica de los presupuestos. (MEF 2023)</p>

	<b>EVALUACIÓN</b>	(MEF 2023) La fase de evaluación se lleva a cabo al finalizar el período presupuestario. En esta etapa, se realiza una evaluación de los resultados alcanzados en comparación con los objetivos establecidos. (Ley N 28411).	<b>10. Presupuesto por resultados</b>	El Presupuesto por Resultados es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado. (MEF 2023)
			<b>11. Presupuesto participativo</b>	Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado. (MEF 2023)
			<b>12. Presupuesto multianual</b>	Constituye un marco referencial, Instrumento del proceso presupuestario, que contiene la distribución de los recursos del Estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual. (MEF 2023)

5. **Presentación de instrucciones para el Especialista en Presupuesto Público:**

A continuación, a usted le presento la entrevista para la validez del instrumento, elaborado por Francisco Javier Rodríguez Jiménez, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.

	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente.

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento: Variable 1: Calidad de servicio**

- Fiabilidad
- Capacidad de respuesta
- Seguridad.
- Empatía
- Elementos tangibles

➤ **CATEGORIA: Presupuesto Público**

**Objetivos General:** Analizar cómo afecta el presupuesto público en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
<b>PRESUPUESTO PÚBLICO</b>	¿Considera que el Presupuesto Público en sus cuatros fases tiene una incidencia directa en la gestión penitenciaria?	4	4	4	
	¿Qué consideración tiene en cuanto a los criterios utilizados por parte del de la Comisión encargada de la gestión del presupuesto público?	4	4	4	
	¿Qué criterios toma en cuenta para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones en su entidad a efectos de obtener un presupuesto público que le permita cumplir con su Plan Estratégico Institucional?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 1:** Analizar cuáles son los principales desafíos de la programación presupuestal en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023,

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
<b>FORMULACIÓN</b>	¿Cuáles son los desafíos que enfrentan los funcionarios, para cumplir con las metas y objetivos Institucionales en la programación presupuestaria para la Gestión Penitenciaria?	4	4	4	
	¿Cuáles son los lineamientos por seguir en los procedimientos de la programación presupuestaria anual que realiza la secretaría técnica penitenciaria?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 2:** Analizar cuáles son los criterios para la aprobación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

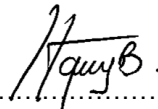
Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
<b>APROBACIÓN</b>	¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir para la aprobación presupuestaria, y por qué no se llegan a cumplir?	4	4	4	
	¿La comisión encargada de la aprobación ha detectado algunos problemas en la aprobación presupuestaria y que recomendaciones surgen de ellos?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 3:** Analizar cómo se lleva a cabo la ejecución presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
<b>EJECUCIÓN</b>	¿Cuál es la eficiencia del área usuaria en relación con el requerimiento y la ejecución del presupuesto público asignado conforme a la normativa de acuerdo con la necesidad del pedido?	4	4	4	
	¿Cuál es la eficacia en la ejecución del área usuaria en la presentación del proyecto presupuesto público asignado conforme a la normativa de acuerdo con la necesidad del pedido?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 4:** Analizar cómo se lleva a cabo la evaluación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
<b>EVALUACIÓN</b>	¿Qué problemas surgen en la etapa de evaluación presupuestaria que imposibilitan la continuidad del proyecto?	4	4	4	



Firma del validador  
DNI: 25580383

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "cuestionario". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del experto

<b>Nombre del Economista:</b>	Mg. Juan Bracamonte Bauer
<b>Grado profesional:</b>	Maestría (X)                      Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )                      Social ( ) Educativa (X)                      Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Docente, especialista / Investigador
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad Cesar Vallejo
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (X)
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica:</b> (si corresponde)	

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Entrevista
<b>Autor:</b>	Francisco Javier Rodriguez Jiménez
<b>Procedencia:</b>	Universidad Cesar Vallejo – sede Callao
<b>Administración:</b>	Maestría en Gestión Pública
<b>Tiempo de aplicación:</b>	15 minutos
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Ministerio de Economía y finanzas
<b>Significación:</b>	Categoría: Presupuesto Público Objetivo: Analizar cómo afecta el presupuesto público en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023



#### 4. Soporte teórico

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS	CONCEPTO DE SUBCATEGORÍAS	CÓDIGOS	DEFINICIÓN DE CÓDIGOS
<p><b>PRESUPUESTO PÚBLICO</b></p> <p>El Presupuesto Público es el instrumento de gestión del Estado que, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos que permita la citada provisión, revelando el resultado de la priorización de las intervenciones públicas que realizan las entidades públicas, (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)</p>	<p><b>FORMULACIÓN</b></p>	<p>En esta fase, se realiza la programación y formulación del presupuesto. Se establecen los objetivos, metas y programas que se desean alcanzar durante el período presupuestario. (Ley N 28411).</p>	<p><b>1. Presupuesto</b></p>	<p>Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. (MEF 2023)</p>
			<p><b>2. Programación Multianual</b></p>	<p>Es un instrumento que orienta el accionar de las entidades públicas al logro de los objetivos y metas acordes a las prioridades de gobierno, los planes estratégicos, los planes de desarrollo y los planes institucionales. (MEF 2023)</p>
			<p><b>3. Plan Anual de Contrataciones</b></p>	<p>Es un instrumento de gestión que obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad. (MEF 2023)</p>
			<p><b>4. Proyecto de Ley</b></p>	<p>Es la norma que establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal. (MEF 2023)</p>
	<p><b>DISCUSIÓN Y APROBACIÓN</b></p>	<p>Esto implica la revisión y aprobación por parte de las autoridades competentes, que pueden ser el poder ejecutivo, legislativo u otros organismos pertinentes. En esta etapa, se evalúa la viabilidad y coherencia de las propuestas presupuestarias. (Ley N 28411).</p>	<p><b>5. Distribución</b></p>	<p>La distribución de gastos es aquellos que no tienen un título asignado, por lo que se deben prorratearse en base a un criterio de distribución. El primer criterio que se adopta es distribución en base a ingresos. (MEF 2023)</p>
			<p><b>6. Financiamiento</b></p>	<p>Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal. (MEF 2023)</p>
	<p><b>EJECUCIÓN</b></p>	<p>(MEF 2023) las actividades y proyectos contemplados en el presupuesto. Se realizan compras, contrataciones, pagos y otras acciones necesarias para implementar los programas. (Ley N 28411).</p>	<p><b>7. Ejecución de gastos</b></p>	<p>La formalización y registro del gasto devengado, así como su correspondiente cancelación o pago. (MEF 2023)</p>
			<p><b>8. Ejecución de ingresos</b></p>	<p>Proceso de determinación y percepción o recaudación de fondos públicos. (MEF 2023)</p>
			<p><b>9. Programación de Compromiso Anual</b></p>	<p>Es la consistencia de ingresos y gastos, permite asegurar el financiamiento de los gastos, desde la eficiencia y efectividad en el gasto público, es concordante con la disciplina fiscal y escala de prioridades. - Presupuesto dinámico, responde a una ejecución dinámica de los presupuestos. (MEF 2023)</p>

	<b>EVALUACIÓN</b>	(MEF 2023) La fase de evaluación se lleva a cabo al finalizar el período presupuestario. En esta etapa, se realiza una evaluación de los resultados alcanzados en comparación con los objetivos establecidos. (Ley N 28411).	<b>10. Presupuesto por resultados</b>	El Presupuesto por Resultados es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado. (MEF 2023)
			<b>11. Presupuesto participativo</b>	Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado. (MEF 2023)
			<b>12. Presupuesto multianual</b>	Constituye un marco referencial, Instrumento del proceso presupuestario, que contiene la distribución de los recursos del Estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual. (MEF 2023)

5. **Presentación de instrucciones para el Especialista en Presupuesto Público:**

A continuación, a usted le presento la entrevista para la validez del instrumento, elaborado por Francisco Javier Rodríguez Jiménez, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.

	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente.

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento: Variable 1: Calidad de servicio**

- Fiabilidad
- Capacidad de respuesta
- Seguridad.
- Empatía
- Elementos tangibles

➤ **CATEGORIA: Presupuesto Público**

**Objetivos General:** Analizar cómo afecta el presupuesto público en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
<b>PRESUPUESTO PÚBLICO</b>	¿Considera que el Presupuesto Público en sus cuatros fases tiene una incidencia directa en la gestión penitenciaria?	4	4	4	
	¿Qué consideración tiene en cuanto a los criterios utilizados por parte del de la Comisión encargada de la gestión del presupuesto público?	4	4	4	
	¿Qué criterios toma en cuenta para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones en su entidad a efectos de obtener un presupuesto público que le permita cumplir con su Plan Estratégico Institucional?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 1:** Analizar cuáles son los principales desafíos de la programación presupuestal en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023,

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
FORMULACIÓN	¿Cuáles son los desafíos que enfrentan los funcionarios, para cumplir con las metas y objetivos Institucionales en la programación presupuestaria para la Gestión Penitenciaria?	4	4	4	
	¿Cuáles son los lineamientos por seguir en los procedimientos de la programación presupuestaria anual que realiza la secretaría técnica penitenciaria?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 2:** Analizar cuáles son los criterios para la aprobación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
APROBACIÓN	¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir para la aprobación presupuestaria, y por qué no se llegan a cumplir?	4	4	4	
	¿La comisión encargada de la aprobación ha detectado algunos problemas en la aprobación presupuestaria y que recomendaciones surgen de ellos?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 3:** Analizar cómo se lleva a cabo la ejecución presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
EJECUCIÓN	¿Cuál es la eficiencia del área usuaria en relación con el requerimiento y la ejecución del presupuesto público asignado conforme a la normativa de acuerdo con la necesidad del pedido?	4	4	4	
	¿Cuál es la eficacia en la ejecución del área usuaria en la presentación del proyecto presupuesto público asignado conforme a la normativa de acuerdo con la necesidad del pedido?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 4:** Analizar cómo se lleva a cabo la evaluación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
<b>EVALUACIÓN</b>	¿Qué problemas surgen en la etapa de evaluación presupuestaria que imposibilitan la continuidad del proyecto?	4	4	4	

  
 Firma del validador  
 DNI: 25562408

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "cuestionario". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del experto

<b>Nombre del Economista:</b>	Mg. Jhony Solis Rufino
<b>Grado profesional:</b>	Maestría (X)                      Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( )                      Social ( ) Educativa (X)                      Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Docente, especialista / Investigador
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad Cesar Vallejo
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (X)
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica:</b> (si corresponde)	

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Entrevista
<b>Autor:</b>	Francisco Javier Rodriguez Jiménez
<b>Procedencia:</b>	Universidad Cesar Vallejo – sede Callao
<b>Administración:</b>	Maestría en Gestión Pública
<b>Tiempo de aplicación:</b>	15 minutos
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Ministerio de Economía y finanzas
<b>Significación:</b>	Categoría: Presupuesto Público Objetivo: Analizar cómo afecta el presupuesto público en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023

#### 4. Soporte teórico

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS	CONCEPTO DE SUBCATEGORÍAS	CÓDIGOS	DEFINICIÓN DE CÓDIGOS
<p><b>PRESUPUESTO PÚBLICO</b></p> <p>El Presupuesto Público es el instrumento de gestión del Estado que, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos que permita la citada provisión, revelando el resultado de la priorización de las intervenciones públicas que realizan las entidades públicas, (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)</p>	<p><b>FORMULACIÓN</b></p>	<p>En esta fase, se realiza la programación y formulación del presupuesto. Se establecen los objetivos, metas y programas que se desean alcanzar durante el período presupuestario. (Ley N 28411).</p>	<p><b>1. Presupuesto</b></p>	<p>Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. (MEF 2023)</p>
			<p><b>2. Programación Multianual</b></p>	<p>Es un instrumento que orienta el accionar de las entidades públicas al logro de los objetivos y metas acordes a las prioridades de gobierno, los planes estratégicos, los planes de desarrollo y los planes institucionales. (MEF 2023)</p>
			<p><b>3. Plan Anual de Contrataciones</b></p>	<p>Es un instrumento de gestión que obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad. (MEF 2023)</p>
			<p><b>4. Proyecto de Ley</b></p>	<p>Es la norma que establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal. (MEF 2023)</p>
	<p><b>DISCUSIÓN Y APROBACIÓN</b></p>	<p>Esto implica la revisión y aprobación por parte de las autoridades competentes, que pueden ser el poder ejecutivo, legislativo u otros organismos pertinentes. En esta etapa, se evalúa la viabilidad y coherencia de las propuestas presupuestarias. (Ley N 28411).</p>	<p><b>5. Distribución</b></p>	<p>La distribución de gastos es aquellos que no tienen un título asignado, por lo que se deben prorratearse en base a un criterio de distribución. El primer criterio que se adopta es distribución en base a ingresos. (MEF 2023)</p>
			<p><b>6. Financiamiento</b></p>	<p>Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal. (MEF 2023)</p>
	<p><b>EJECUCIÓN</b></p>	<p>(MEF 2023) las actividades y proyectos contemplados en el presupuesto. Se realizan compras, contrataciones, pagos y otras acciones necesarias para implementar los programas. (Ley N 28411).</p>	<p><b>7. Ejecución de gastos</b></p>	<p>La formalización y registro del gasto devengado, así como su correspondiente cancelación o pago. (MEF 2023)</p>
			<p><b>8. Ejecución de ingresos</b></p>	<p>Proceso de determinación y percepción o recaudación de fondos públicos. (MEF 2023)</p>
			<p><b>9. Programación de Compromiso Anual</b></p>	<p>Es la consistencia de ingresos y gastos, permite asegurar el financiamiento de los gastos, desde la eficiencia y efectividad en el gasto público, es concordante con la disciplina fiscal y escala de prioridades. - Presupuesto dinámico, responde a una ejecución dinámica de los presupuestos. (MEF 2023)</p>



	<b>EVALUACIÓN</b>	(MEF 2023) La fase de evaluación se lleva a cabo al finalizar el período presupuestario. En esta etapa, se realiza una evaluación de los resultados alcanzados en comparación con los objetivos establecidos. (Ley N 28411).	<b>10. Presupuesto por resultados</b>	El Presupuesto por Resultados es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado. (MEF 2023)
			<b>11. Presupuesto participativo</b>	Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado. (MEF 2023)
			<b>12. Presupuesto multianual</b>	Constituye un marco referencial, Instrumento del proceso presupuestario, que contiene la distribución de los recursos del Estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual. (MEF 2023)

#### 5. **Presentación de instrucciones para el Especialista en Presupuesto Público:**

A continuación, a usted le presento la entrevista para la validez del instrumento, elaborado por Francisco Javier Rodríguez Jiménez, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.

	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente.

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento: Variable 1: Calidad de servicio**

- Fiabilidad
- Capacidad de respuesta
- Seguridad.
- Empatía
- Elementos tangibles

➤ **CATEGORIA: Presupuesto Público**

**Objetivos General:** Analizar cómo afecta el presupuesto público en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

Subcategoría	Ítem	Claridad	Cohere ncia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
<b>PRESUPUESTO PÚBLICO</b>	¿Considera que el Presupuesto Público en sus cuatros fases tiene una incidencia directa en la gestión penitenciaria?	4	4	4	
	¿Qué consideración tiene en cuanto a los criterios utilizados por parte del de la Comisión encargada de la gestión del presupuesto público?	4	4	4	
	¿Qué criterios toma en cuenta para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones en su entidad a efectos de obtener un presupuesto público que le permita cumplir con su Plan Estratégico Institucional?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 1:** Analizar cuáles son los principales desafíos de la programación presupuestal en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023,

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
<b>FORMULACIÓN</b>	¿Cuáles son los desafíos que enfrentan los funcionarios, para cumplir con las metas y objetivos Institucionales en la programación presupuestaria para la Gestión Penitenciaria?	4	4	4	
	¿Cuáles son los lineamientos por seguir en los procedimientos de la programación presupuestaria anual que realiza la secretaría técnica penitenciaria?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 2:** Analizar cuáles son los criterios para la aprobación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
<b>APROBACIÓN</b>	¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir para la aprobación presupuestaria, y por qué no se llegan a cumplir?	4	4	4	
	¿La comisión encargada de la aprobación ha detectado algunos problemas en la aprobación presupuestaria y que recomendaciones surgen de ellos?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 3:** Analizar cómo se lleva a cabo la ejecución presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
<b>EJECUCIÓN</b>	¿Cuál es la eficiencia del área usuaria en relación con el requerimiento y la ejecución del presupuesto público asignado conforme a la normativa de acuerdo con la necesidad del pedido?	4	4	4	
	¿Cuál es la eficacia en la ejecución del área usuaria en la presentación del proyecto presupuesto público asignado conforme a la normativa de acuerdo con la necesidad del pedido?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 4:** Analizar cómo se lleva a cabo la evaluación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
<b>EVALUACIÓN</b>	¿Qué problemas surgen en la etapa de evaluación presupuestaria que imposibilitan la continuidad del proyecto?	4	4	4	



.....  
Firma del validador  
DNI: 10766077

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía



#### 4. Soporte teórico

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS	CONCEPTO DE SUBCATEGORÍAS	CÓDIGOS	DEFINICIÓN DE CÓDIGOS
<p><b>PRESUPUESTO PÚBLICO</b></p> <p>El Presupuesto Público es el instrumento de gestión del Estado que, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos que permita la citada provisión, revelando el resultado de la priorización de las intervenciones públicas que realizan las entidades públicas, (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023)</p>	<p><b>FORMULACIÓN</b></p>	<p>En esta fase, se realiza la programación y formulación del presupuesto. Se establecen los objetivos, metas y programas que se desean alcanzar durante el período presupuestario. (Ley N 28411).</p>	<p><b>1. Presupuesto</b></p>	<p>Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. (MEF 2023)</p>
			<p><b>2. Programación Multianual</b></p>	<p>Es un instrumento que orienta el accionar de las entidades públicas al logro de los objetivos y metas acordes a las prioridades de gobierno, los planes estratégicos, los planes de desarrollo y los planes institucionales. (MEF 2023)</p>
			<p><b>3. Plan Anual de Contrataciones</b></p>	<p>Es un instrumento de gestión que obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad. (MEF 2023)</p>
			<p><b>4. Proyecto de Ley</b></p>	<p>Es la norma que establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal. (MEF 2023)</p>
	<p><b>DISCUSIÓN Y APROBACIÓN</b></p>	<p>Esto implica la revisión y aprobación por parte de las autoridades competentes, que pueden ser el poder ejecutivo, legislativo u otros organismos pertinentes. En esta etapa, se evalúa la viabilidad y coherencia de las propuestas presupuestarias. (Ley N 28411).</p>	<p><b>5. Distribución</b></p>	<p>La distribución de gastos es aquellos que no tienen un título asignado, por lo que se deben prorratearse en base a un criterio de distribución. El primer criterio que se adopta es distribución en base a ingresos. (MEF 2023)</p>
			<p><b>6. Financiamiento</b></p>	<p>Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal. (MEF 2023)</p>
	<p><b>EJECUCIÓN</b></p>	<p>(MEF 2023) las actividades y proyectos contemplados en el presupuesto. Se realizan compras, contrataciones, pagos y otras acciones necesarias para implementar los programas. (Ley N 28411).</p>	<p><b>7. Ejecución de gastos</b></p>	<p>La formalización y registro del gasto devengado, así como su correspondiente cancelación o pago. (MEF 2023)</p>
			<p><b>8. Ejecución de ingresos</b></p>	<p>Proceso de determinación y percepción o recaudación de fondos públicos. (MEF 2023)</p>
			<p><b>9. Programación de Compromiso Anual</b></p>	<p>Es la consistencia de ingresos y gastos, permite asegurar el financiamiento de los gastos, desde la eficiencia y efectividad en el gasto público, es concordante con la disciplina fiscal y escala de prioridades. - Presupuesto dinámico, responde a una ejecución dinámica de los presupuestos. (MEF 2023)</p>

	<b>EVALUACIÓN</b>	(MEF 2023) La fase de evaluación se lleva a cabo al finalizar el período presupuestario. En esta etapa, se realiza una evaluación de los resultados alcanzados en comparación con los objetivos establecidos. (Ley N 28411).	<b>10. Presupuesto por resultados</b>	El Presupuesto por Resultados es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado. (MEF 2023)
			<b>11. Presupuesto participativo</b>	Instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado. (MEF 2023)
			<b>12. Presupuesto multianual</b>	Constituye un marco referencial, Instrumento del proceso presupuestario, que contiene la distribución de los recursos del Estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual. (MEF 2023)

**5. Presentación de instrucciones para el Especialista en Presupuesto Público:**

A continuación, a usted le presento la entrevista para la validez del instrumento, elaborado por Francisco Javier Rodríguez Jiménez, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>	<b>Indicador</b>
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.



	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindemos observaciones que considere pertinente.

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento: Variable 1: Calidad de servicio**

- Fiabilidad
- Capacidad de respuesta
- Seguridad.
- Empatía
- Elementos tangibles

- **CATEGORIA: Presupuesto Público**
- **Objetivos General:** Analizar cómo afecta el presupuesto público en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/Recomendaciones
<b>PRESUPUESTO PÚBLICO</b>	¿Considera que el Presupuesto Público en sus cuatro fases tiene una incidencia directa en la gestión penitenciaria?	4	4	4	
	¿Qué consideración tiene en cuanto a los criterios utilizados por parte del de la Comisión encargada de la gestión del presupuesto público?	4	4	4	
	¿Qué criterios toma en cuenta para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones en su entidad a efectos de obtener un presupuesto público que le permita cumplir con su Plan Estratégico Institucional?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 1:** Analizar cuáles son los principales desafíos de la programación presupuestal en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023,

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
<b>FORMULACIÓN</b>	¿Cuáles son los desafíos que enfrentan los funcionarios, para cumplir con las metas y objetivos Institucionales en la programación presupuestaria para la Gestión Penitenciaria?	4	4	4	
	¿Cuáles son los lineamientos por seguir en los procedimientos de la programación presupuestaria anual que realiza la secretaría técnica penitenciaria?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 2:** Analizar cuáles son los criterios para la aprobación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
<b>APROBACIÓN</b>	¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir para la aprobación presupuestaria, y por qué no se llegan a cumplir?	4	4	4	
	¿La comisión encargada de la aprobación ha detectado algunos problemas en la aprobación presupuestaria y que recomendaciones surgen de ellos?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 3:** Analizar cómo se lleva a cabo la ejecución presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
<b>EJECUCIÓN</b>	¿Cuál es la eficiencia del área usuaria en relación con el requerimiento y la ejecución del presupuesto público asignado conforme a la normativa de acuerdo con la necesidad del pedido?	4	4	4	
	¿Cuál es la eficacia en la ejecución del área usuaria en la presentación del proyecto presupuesto público asignado conforme a la normativa de acuerdo con la necesidad del pedido?	4	4	4	

- **Objetivos Especifico 4:** Analizar cómo se lleva a cabo la evaluación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
<b>EVALUACIÓN</b>	¿Qué problemas surgen en la etapa de evaluación presupuestaria que imposibilitan la continuidad del proyecto?	4	4	4	



.....  
Firma del validador

DNI: 25691179

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía

## FIGURA 3

### Consentimiento Informado (\*)

Título de la investigación: “Presupuesto público y Gestión Penitenciaria de una institución Penal en Lima, 2023”

Investigador (a) (es): Francisco Javier Rodríguez Jiménez

#### Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Presupuesto público en la Gestión Penitenciaria de una institución Penal en Lima, 2023”, cuyo objetivo es Analizar cómo afecta el presupuesto público en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023; Esta investigación, es realizada por el estudiante de la escuela profesional de post grado de Gestión Pública de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Instituto Penitenciario de Lima 2023.

Describir el impacto del problema de la investigación.

En el presente trabajo de investigación realizó un análisis de la influencia del presupuesto público en la gestión penitenciaria, la problemática que afrontan los establecimientos penitenciarios de los países al mantener establecimientos penitenciarios con un mínimo de calidad, existen estados subdesarrollados como el Salvador tiene un alto porcentaje de presos en relación a su población, y entre los países con menos personas en prisión tomando en cuenta el número de población y de penales es Australia país un bajo número de crímenes, según la Organización de las Naciones Unidas en muchos estados se ha incurrido en una desnaturalización de los fines de la pena; tenemos que el Perú no es ajeno a esta crisis, un estudio de los últimos siete años del Instituto Nacional de estadística e Informática, señaló que el Sistema Penitenciario en el país ha alcanzado los niveles más altos de hacinamientos, estos es del 118% de sobrepoblación en todo el país, en sus sesenta y ocho establecimientos penitenciarios, pero el gasto para el mantenimiento, remodelación, ampliación solo se ha incrementado en un 15% este periodo, y no se cuenta con una política penitenciaria que disponga con suficiente gasto público para la construcción de nuevos establecimientos.

#### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: Presupuesto público en la Gestión Penitenciaria de una institución Penal en Lima, 2023”

2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente de Ministerio de Economía y finanzas de la institución, Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, **serán anónimas.**

\* Obligatorio a partir de los 18 años

**FIGURA 4: Guía de entrevista**

**Título: Presupuesto público y Gestión Penitenciaria de una institución Penal en Lima, 2023.**

**Entrevistado:** .....

**Cargo/ Profesión/ Grado académico:** .....

**Institución:** .....

---

**OBJETIVO GENERAL**

**Analizar cómo afecta el presupuesto público en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.**

**Preguntas:**

- 1. ¿Considera que el Presupuesto Público en sus cuatros fases tiene una incidencia directa en la gestión penitenciaria?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

- 2. ¿Qué consideración tiene en cuanto a los criterios utilizados por parte del de la Comisión encargada de la gestión del presupuesto público?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

3. ¿Qué criterios toma en cuenta para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones en su entidad a efectos de obtener un presupuesto público que le permita cumplir con su Plan Estratégico Institucional?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Analizar cuáles son los principales desafíos de la programación presupuestal en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

**Preguntas:**

4. ¿Cuáles son los desafíos que enfrentan los funcionarios, para cumplir con las metas y objetivos Institucionales en la programación presupuestaria para la Gestión Penitenciaria?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

5. ¿Cuáles son los lineamientos por seguir en los procedimientos de la programación presupuestaria anual que realiza la secretaría técnica penitenciaria?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar cuáles son los criterios para la aprobación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

**Preguntas:**

6. ¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir para la aprobación presupuestaria, y por qué no se llegan a cumplir?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

7. ¿La comisión encargada de la aprobación ha detectado algunos problemas en la aprobación presupuestaria y que recomendaciones surgen de ellos?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

## OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Analizar cómo se lleva a cabo la ejecución presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.

**Preguntas:**

8. ¿Cuál es la eficiencia del área usuaria en relación con el requerimiento y la ejecución del presupuesto público asignado conforme a la normativa de acuerdo con la necesidad del pedido?

.....  
.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....  
.....

9. **¿Cuál es la eficacia en la ejecución del área usuaria en la presentación del proyecto presupuesto público asignado conforme a la normativa de acuerdo con la necesidad del pedido?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4**

**Analizar cómo se lleva a cabo la evaluación presupuestaria en la gestión penitenciaria en el penal de Lima, 2023.**

**Preguntas:**

10. **¿Qué problemas surgen en la etapa de evaluación presupuestaria que imposibilitan la continuidad del proyecto?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....